

V. FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Mayor equidad y bienestar son aspiraciones fundamentales de los mexicanos, pero también lo son vivir en una sociedad participativa y democrática, con equilibrio entre los Poderes de la Unión y los distintos órdenes de gobierno, con una procuración e impartición de justicia pronta, expedita y apegada a derecho, con niveles crecientes de seguridad que garanticen la integridad física y patrimonial de las personas, con pleno respeto a la dignidad de los individuos, todo ello en ejercicio de nuestra soberanía nacional. En concordancia con dichas aspiraciones, la política de gasto público adoptada por la presente Administración se ha encaminado al constante mejoramiento económico, político, social y cultural del pueblo y a la atención de las necesidades para el desarrollo armónico de las facultades de los individuos.

Para la consecución de estos propósitos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se presenta a esa H. Soberanía destina recursos importantes a la inversión productiva y a los programas de educación, seguridad social y salud, que permitan acrecentar las capacidades de los individuos y elevar su bienestar económico y social. Asimismo, como se describe en este Capítulo, canaliza recursos considerables para consolidar los avances alcanzados en los primeros cinco años de esta Administración en materia de fortalecimiento de la división del Poder Público, desarrollo democrático -particularmente por la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión en el año 2000-, protección de los derechos humanos, consolidación del sistema de procuración de justicia, integración de un Sistema Nacional de Seguridad Pública y defensa de la soberanía nacional.

V.1 Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral y Comisión Nacional de los Derechos Humanos

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, párrafo final, y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 82, párrafo primero, inciso v, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Poder Judicial de la Federación, las H. Cámaras de Diputados y de Senadores, al igual que el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, atendiendo las previsiones del ingreso y del gasto público federal, formulan sus respectivos proyectos de presupuesto y los envían al Titular del Ejecutivo Federal para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

El apartado “C” de esta Exposición de Motivos incorpora los documentos elaborados por los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y el Instituto Federal Electoral que sustentan sus niveles de gasto. El presente Capítulo únicamente describe de manera general la evolución e integración de las propuestas presentadas.

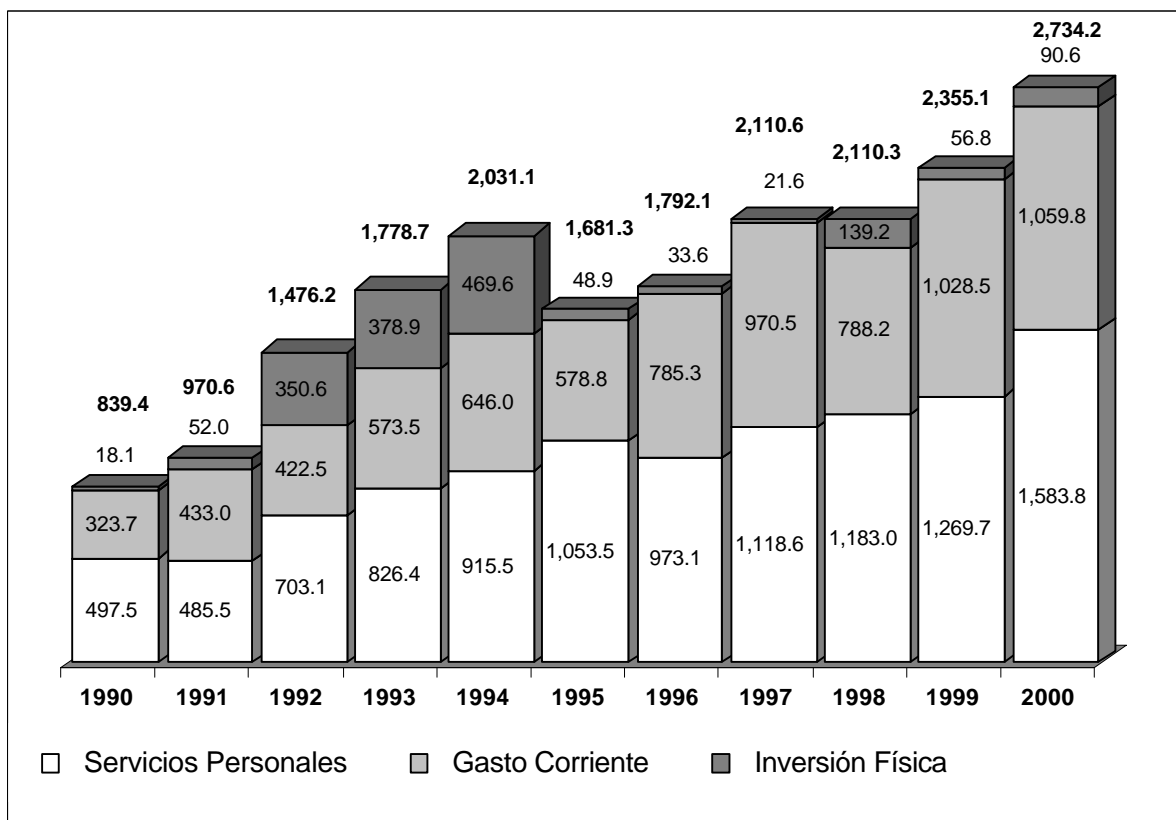
V.1.1 Poder Legislativo

El proyecto de presupuesto para el año 2000 del Congreso General asciende a 4 mil 040.3 millones de pesos, y muestra un crecimiento de 21.2 por ciento real respecto al cierre previsto para 1999. Tales recursos incluyen las previsiones para servicios personales que permitirán cubrir los incrementos salariales y sus repercusiones asociadas que, en su caso, se asignen el próximo año, de acuerdo con la política salarial que adopten los órganos facultados de las dos Cámaras que integran el Poder Legislativo de la Unión.

V.1.1.1 Cámara de Diputados

El proyecto de presupuesto dispuesto por la H. Cámara de Diputados por 2 mil 734.2 millones de pesos, aumenta 16.1 por ciento en términos reales en relación con el cierre previsto para el presente año y es 62.6 por ciento mayor al erogado en 1995. Incorpora previsiones para cubrir el costo de las dietas de los legisladores y las percepciones del personal administrativo, el gasto de operación e inversión, así como recursos por 415.9 millones de pesos para el ejercicio de las funciones de la Contaduría Mayor de Hacienda.

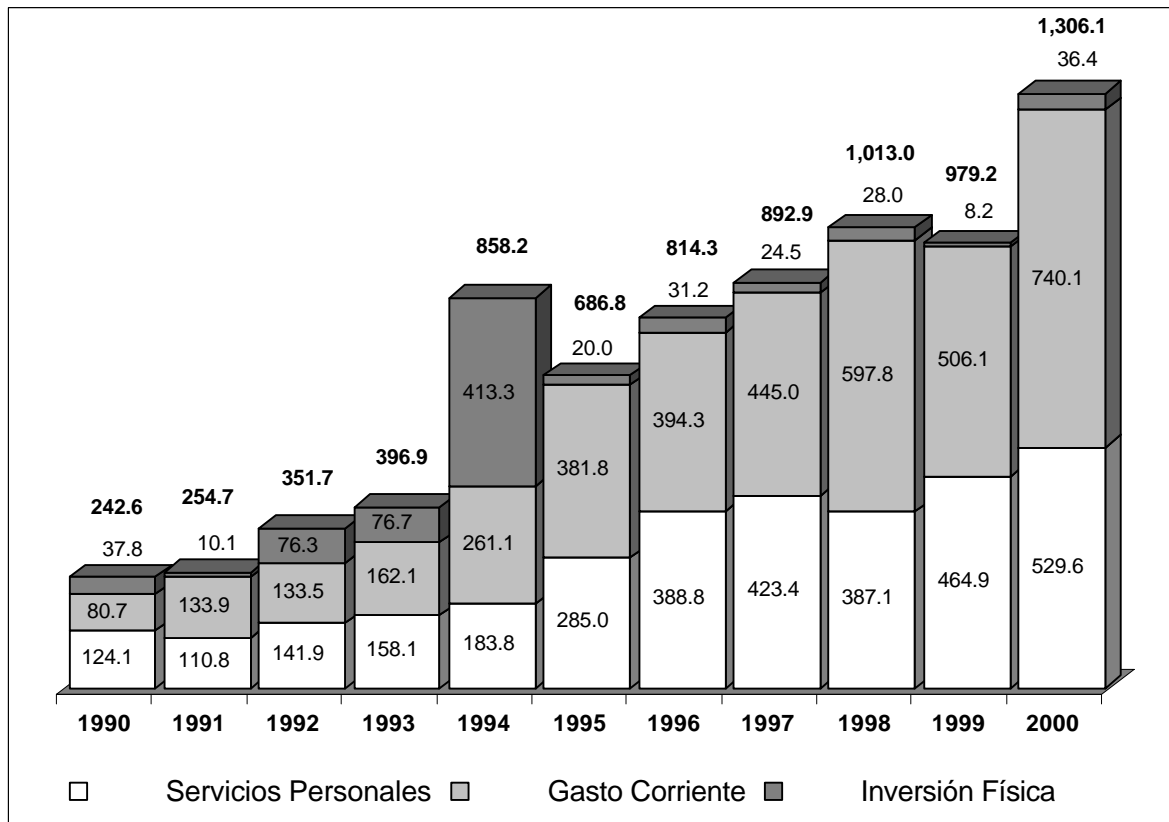
Gráfica V.1
Cámara de Diputados
Gasto Programable 1990-2000
 (millones de pesos del año 2000)



V.1.1.2 Cámara de Senadores

El proyecto de presupuesto determinado por la H. Cámara de Senadores por un mil 306.1 millones de pesos, crece 33.4 por ciento real respecto al cierre previsto para el año en curso y es 90.2 por ciento superior al ejercido en 1995. Incluye el costo de dietas de los legisladores y las percepciones del personal administrativo, así como el gasto de operación e inversión.

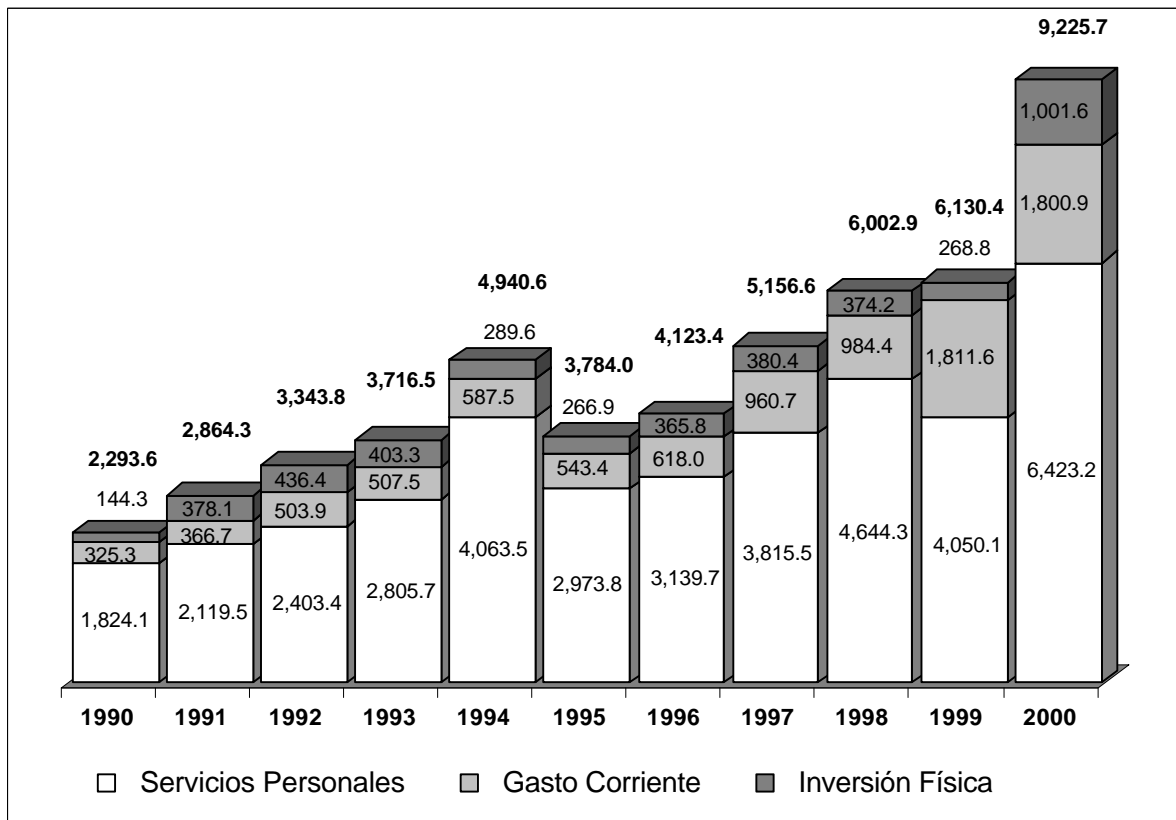
Gráfica V.2
Cámara de Senadores
Gasto Programable 1990-2000
 (millones de pesos del año 2000)



V.1.2 Poder Judicial de la Federación

El presupuesto para el próximo ejercicio remitido por el Poder Judicial de la Federación al Titular del Ejecutivo Federal asciende a 9 mil 225.7 millones de pesos y muestra un incremento de 50.5 por ciento real respecto al cierre previsto para el año en curso y de 143.8 por ciento en relación con el erogado en 1995.

Gráfica V.3
Poder Judicial
Gasto Programable 1990-2000
 (millones de pesos del año 2000)

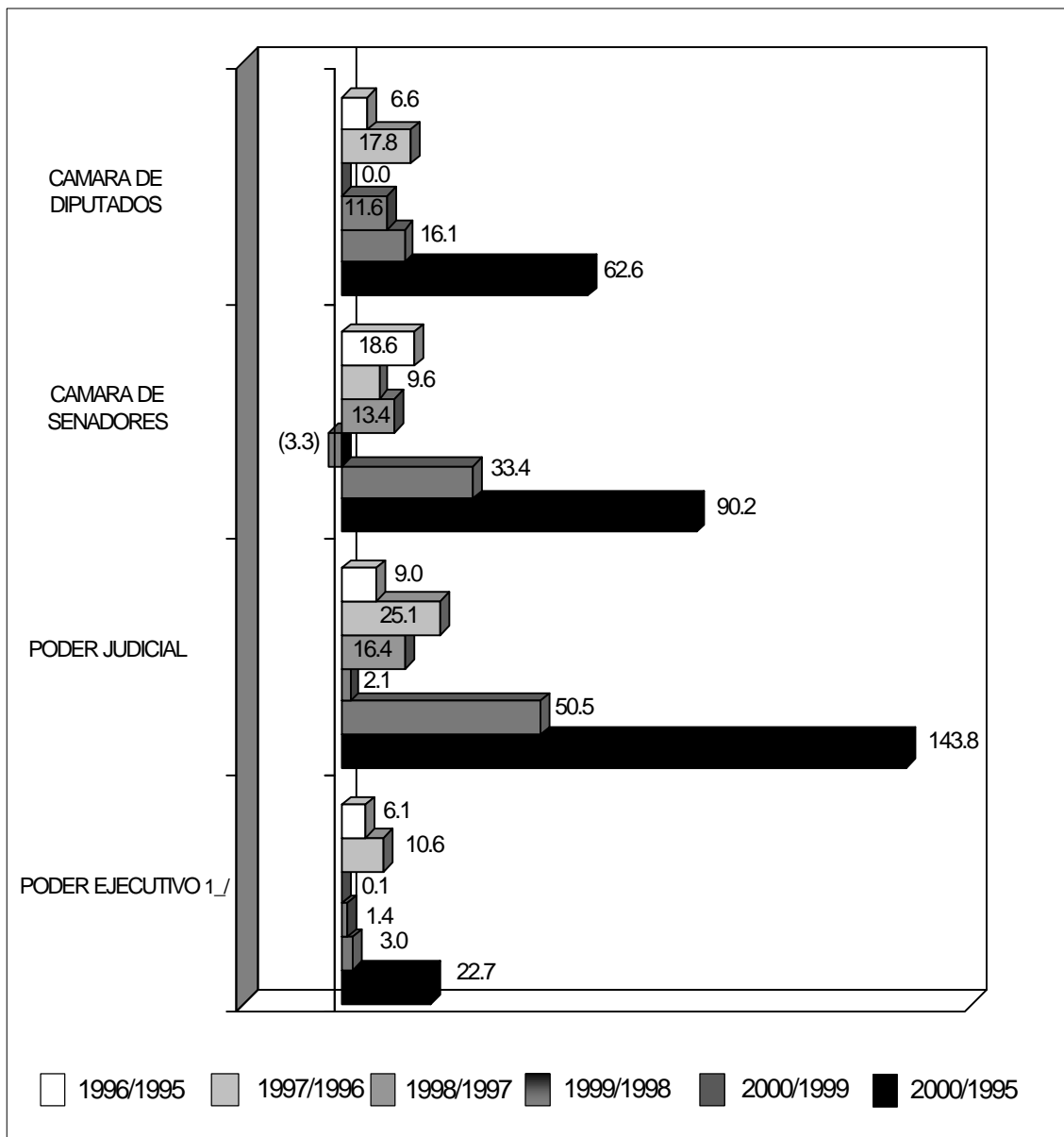


Del nivel de gasto propuesto, un mil 385.2 millones de pesos corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 6 mil 488.1 millones de pesos, al Consejo de la Judicatura Federal, y un mil 352.4 millones de pesos, al Tribunal Electoral del Poder Judicial para atender el proceso electoral federal del año 2000.

Dicho presupuesto comprende las provisiones para servicios personales que permitirán cubrir los incrementos salariales y sus repercusiones asociadas que, en su caso, se otorguen de acuerdo con la política salarial que adopten sus órganos facultados.

La dinámica de crecimiento del gasto programable de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación entre 1995 y el año 2000, al igual que del relativo al Poder Ejecutivo Federal, se muestra en la Gráfica V.4. Este periodo, como ha sido señalado, se destaca por la restricción en los ingresos públicos y la aplicación de una política de gasto encaminada a consolidar la estabilidad económica. En el periodo mencionado, como se desprende de la gráfica siguiente, el gasto programable del Ejecutivo Federal -incluidas las erogaciones del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-, habrá acumulado un crecimiento de 22.7 por ciento real. Por su parte, el gasto del Poder Judicial de la Federación se elevará en dicho lapso en forma acumulada 143.8 por ciento; el relativo a la H. Cámara de Diputados, 62.6 por ciento, y el correspondiente a la H. Cámara de Senadores, 90.2 por ciento, en caso de ser aprobadas sus respectivas propuestas por esa Alta Representación.

Gráfica V.4
Poderes de la Unión
Tasa de Crecimiento del Gasto Programable 1995-2000
 (porcentajes)



1_/ Incluye erogaciones del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

V.1.3 Instituto Federal Electoral

La construcción de un desarrollo democrático pleno, base para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana, inspiró la realización de la reforma electoral llevada a cabo en 1996, a efecto de garantizar la certidumbre, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad de los procesos electorales federales, principios rectores de los comicios consagrados en el artículo 41 de nuestra Norma Fundamental.

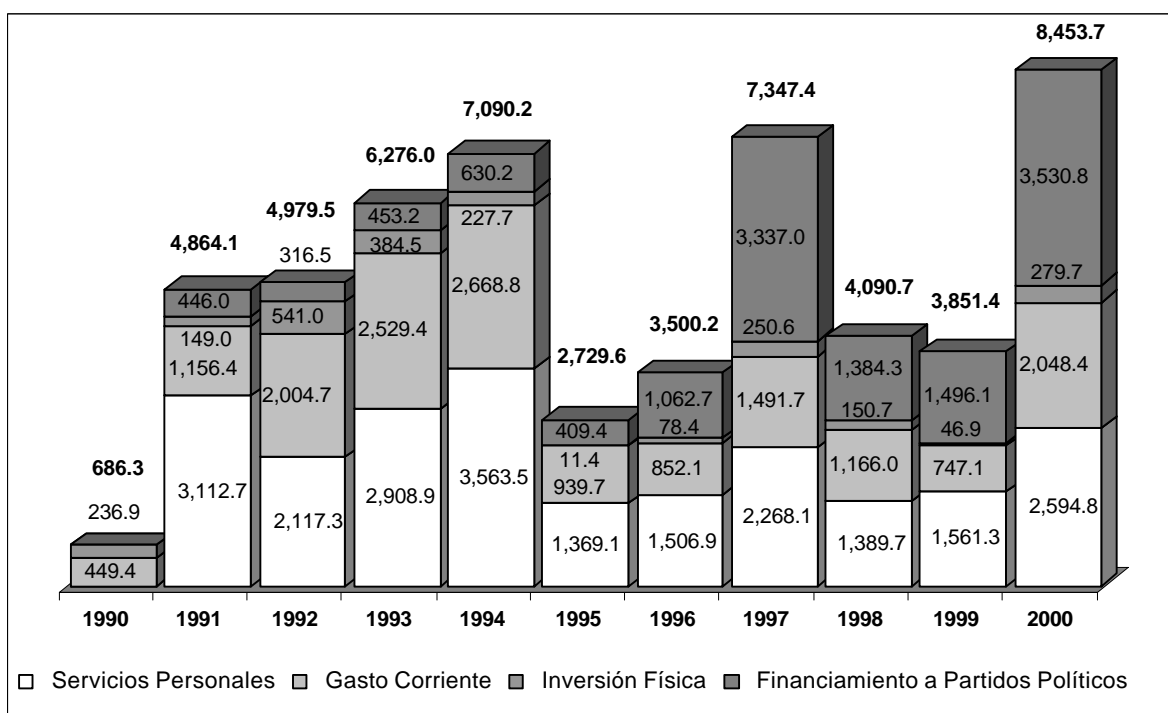
Para perfeccionar el sistema electoral mexicano se precisaron la participación de los partidos políticos en los órganos electorales, la responsabilidad del Estado para proveer a éstos de recursos públicos, la readscripción del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, el fortalecimiento de la Fiscalía Especial para Delitos Electorales y la autonomía del Instituto Federal Electoral, esta última bajo premisas de racionalidad administrativa y presupuestaria, en atención a la exigencia de la ciudadanía de mayor austeridad, disciplina y transparencia en el gasto electoral.

En ejercicio de la autonomía que confiere al Instituto Federal Electoral el artículo 82, párrafo primero, inciso v, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejero Presidente de ese Instituto envió al Ejecutivo Federal un anteproyecto de presupuesto para el año 2000 por 8 mil 453.7 millones de pesos, 119.5 por ciento real mayor al de 1999.

Su gasto de operación e inversión asciende a 4 mil 922.9 millones de pesos, 109.0 por ciento superior en términos reales al cierre previsto para 1999 y el financiamiento público a partidos políticos es de 3 mil 530.8 millones de pesos, 136.0 por ciento por encima del ejercido durante 1999, conforme a las tres

modalidades previstas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gráfica V.5
Instituto Federal Electoral
Gasto Programable 1990-2000
 (millones de pesos del año 2000)



El anteproyecto de presupuesto presentado por el Instituto Federal Electoral aumenta 19.2 por ciento real respecto al gasto ejercido en 1994, año también de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Lo anterior, como resultado del incremento de 460.3 y 22.8 por ciento en el financiamiento público a partidos políticos y la inversión física, así como por la disminución de 23.2 por ciento en su gasto de operación.

V.1.4 Recursos Públicos para el Proceso Electoral Federal

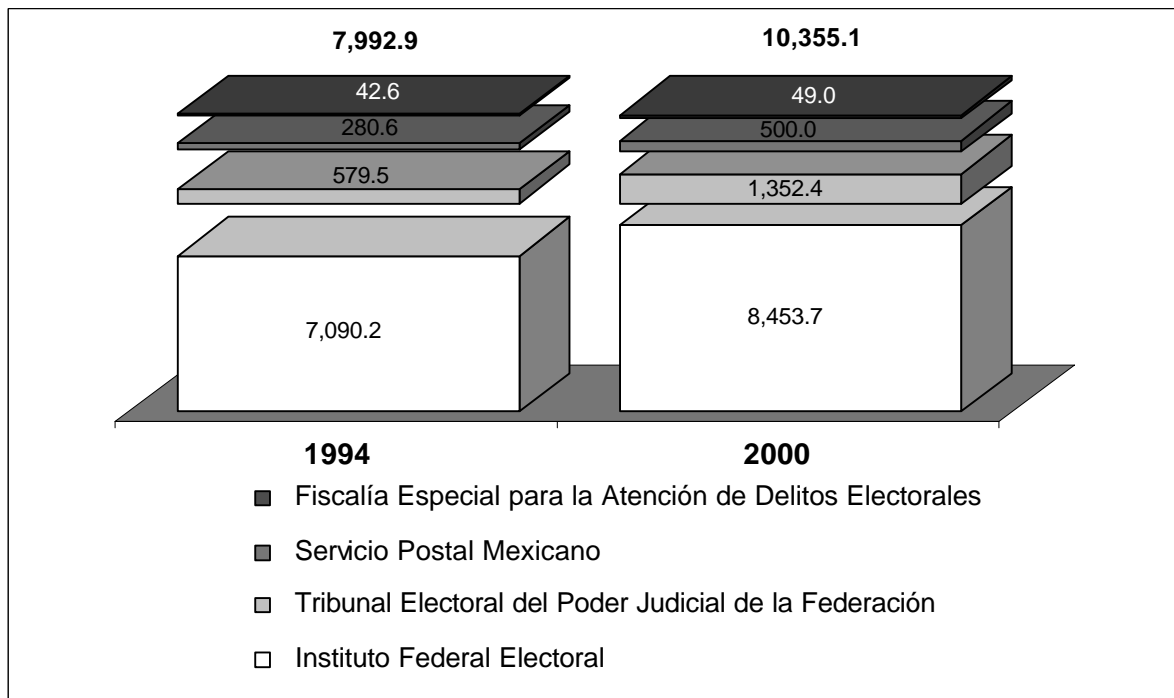
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, 51, 56, párrafo final, 83 y 122, Base Segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer domingo de julio del próximo año tendrán lugar los comicios federales para elegir al Poder Legislativo y al Ejecutivo de la Unión, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En adición al gasto que ejercerá en forma directa el Instituto Federal Electoral, como responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se somete a consideración de esa Alta Representación incluye erogaciones a cargo de otras instituciones públicas, cuyas tareas contribuyen también al desarrollo de un proceso electoral libre y auténtico.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano encargado de resolver las impugnaciones que se presenten sobre las elecciones federales, ha propuesto para el año 2000, en ejercicio de la autonomía que le confiere el artículo 99 Constitucional, un presupuesto de un mil 352.4 millones de pesos. El Servicio Postal Mexicano, SEPOMEX, otorga las franquicias postales para los partidos políticos, con base en lo dispuesto por el artículo 53 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuya previsión se ha estimado en 500.0 millones de pesos. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, adscrita a la Procuraduría General de la República, responsable de conocer de las denuncias referidas a los delitos electorales, integrar las averiguaciones previas correspondientes, ejercitar acción penal, intervenir en dichos procesos y en los juicios de amparo de la materia, cuya operación tendrá un costo de 49.0 millones de pesos.

Por consiguiente, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2000 prevé recursos por 10,355.1 millones de pesos para la realización de los procesos electorales federales, el financiamiento público a partidos políticos, la atención de las impugnaciones y denuncias que se presenten y las prerrogativas a que tienen derecho los partidos, en los términos de lo establecido por la Ley Electoral vigente.

Gráfica V.6
Gasto Total para la Realización del Proceso Electoral en el Año 2000
 (millones de pesos del año 2000)



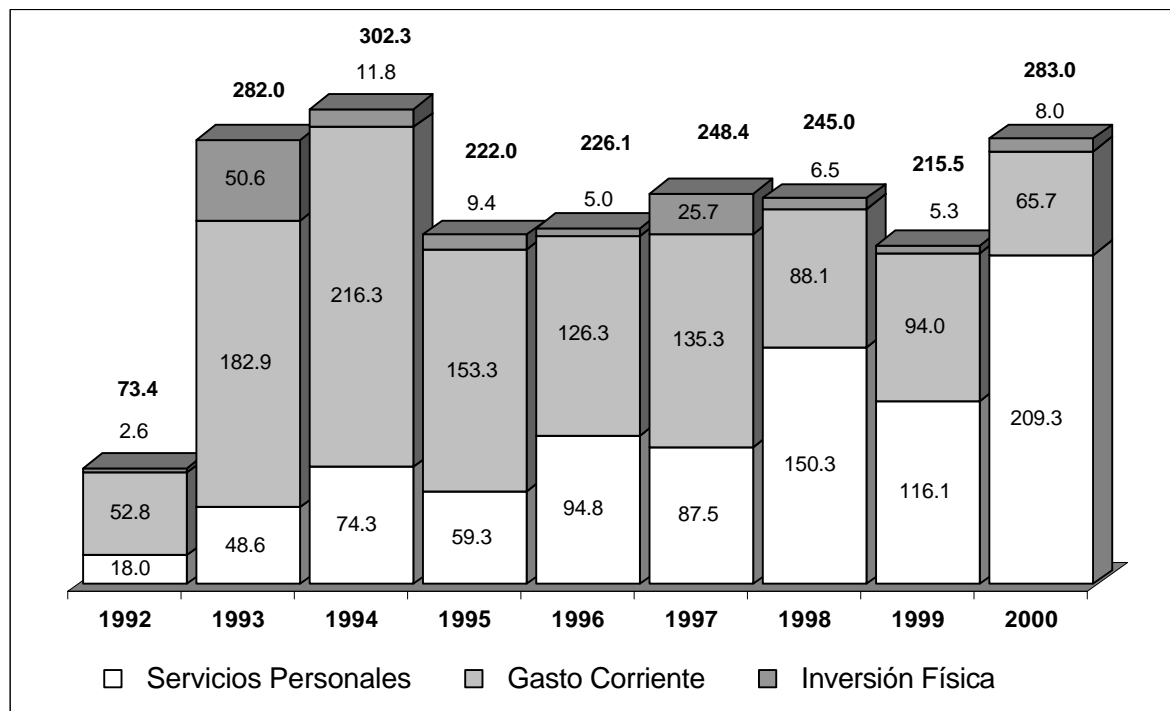
V.1.5 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Con el propósito de desvincular la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del Poder Público y de mejorar la eficacia de sus recomendaciones, en septiembre pasado fueron aprobadas por el H. Congreso de

la Unión reformas y adiciones al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales se encomienda al Senado de la República la designación de su Consejo Consultivo y Presidente y se dota de autonomía de gestión y presupuestaria a esa Institución, la que conocerá de las quejas contra actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad y servidor público, excepto de los del Poder Judicial de la Federación y de los asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.

El proyecto de presupuesto elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por 283.0 millones de pesos, es 31.3 por ciento superior al cierre previsto para el año en curso y 27.5 por ciento mayor al presupuesto ejercido durante 1995. Incorpora provisiones para cubrir los incrementos salariales y sus repercusiones asociadas, conforme a la política salarial que se determine.

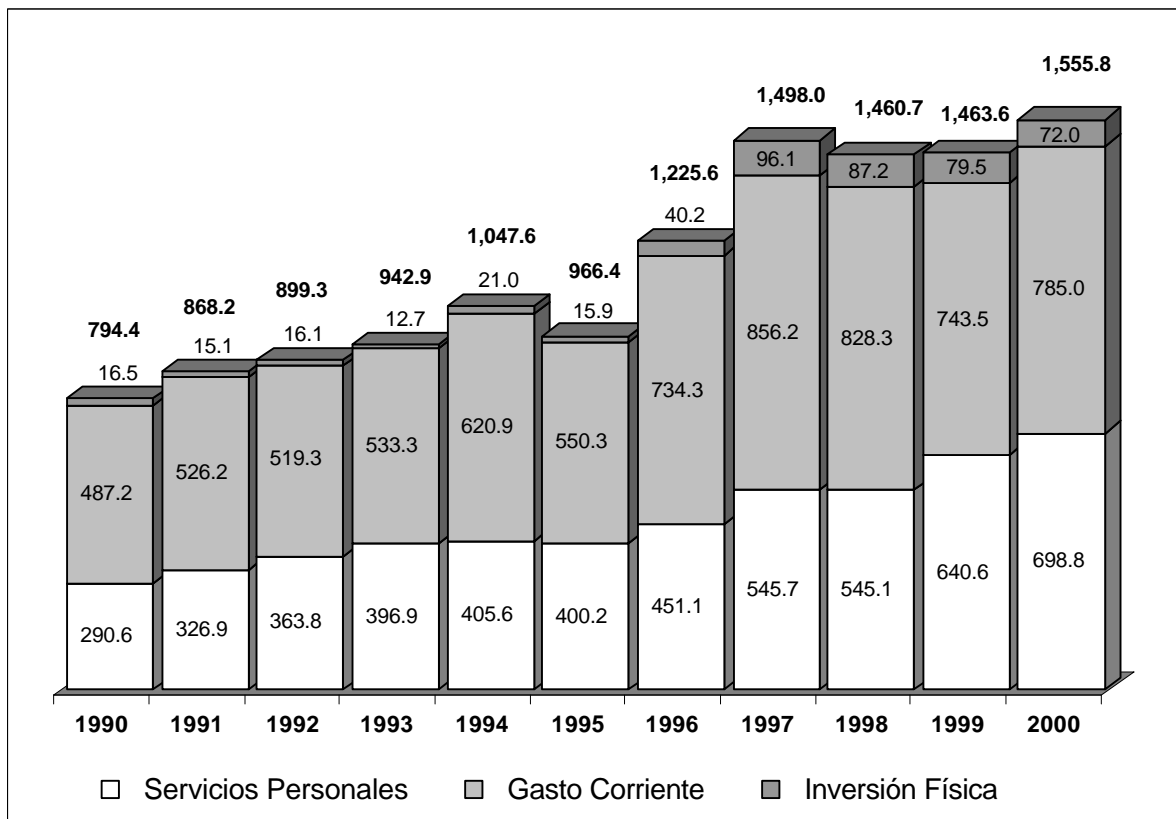
Gráfica V.7
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Gasto Programable 1992-2000
 (millones de pesos del año 2000)



V.2 Presidencia de la República y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

El proyecto de presupuesto que presentan la Presidencia de la República y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal importa un mil 555.8 millones de pesos, 6.3 por ciento superior en términos reales al cierre comparable del ejercicio en curso, con motivo del crecimiento de 9.1 y 5.6 por ciento en servicios personales y el gasto corriente, respectivamente, y el descenso de 9.4 por ciento en la inversión física.

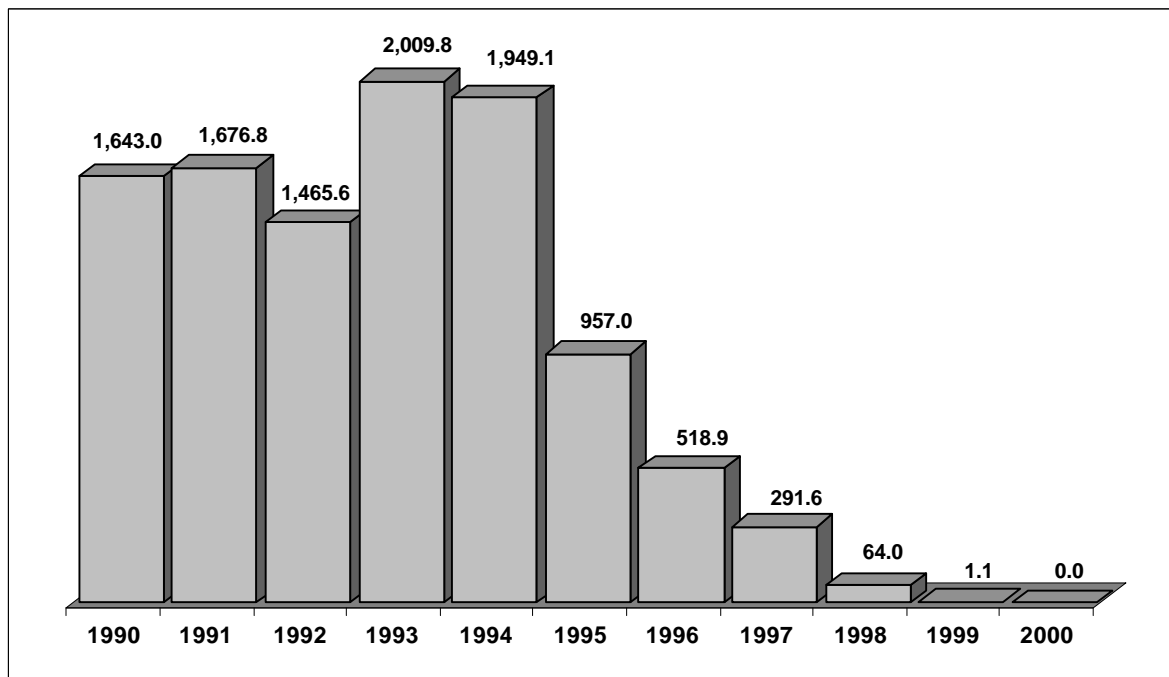
Gráfica V.8
Presidencia de la República
Gasto Programable 1990-2000
 (millones de pesos del año 2000)



Comprende el gasto de operación e inversión asociado al seguimiento de acuerdos de los gabinetes especializados; los dispositivos de seguridad y logística en los eventos en que participa el Titular del Ejecutivo Federal; el seguimiento de quejas y sugerencias presentadas por la ciudadanía, y la operación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

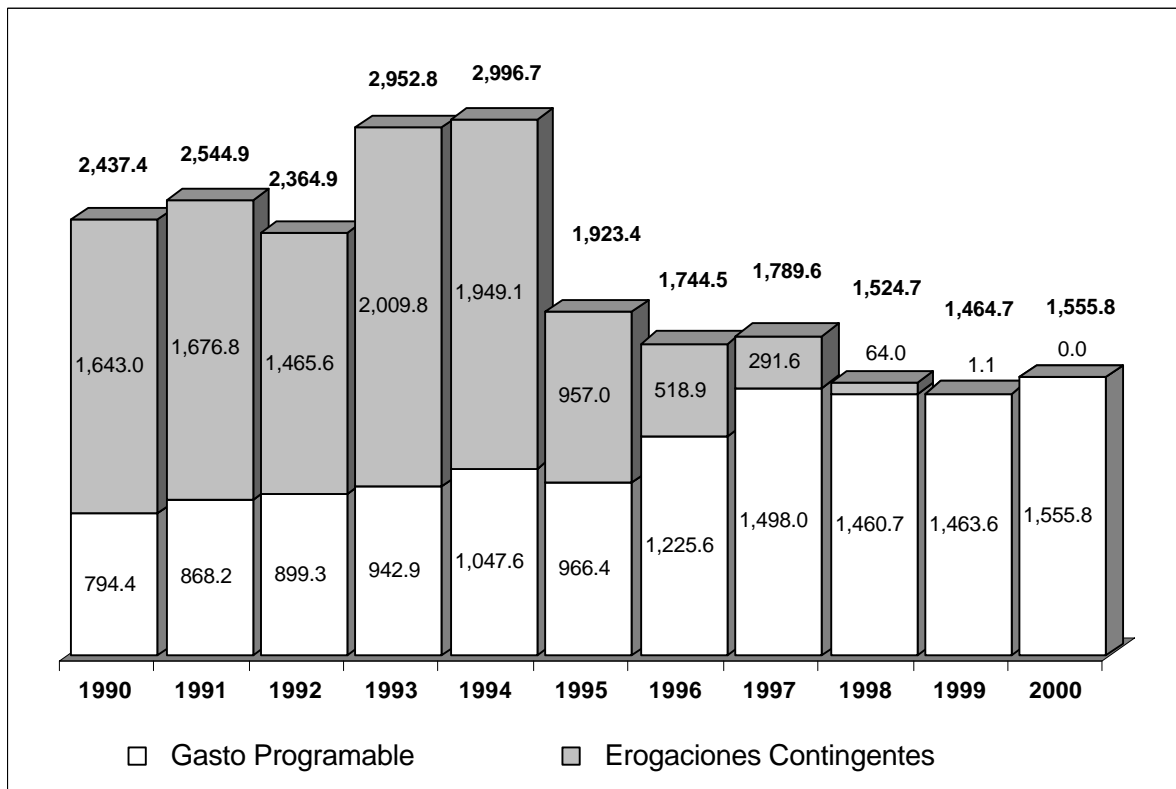
Para el año 2000 no se incorpora previsión alguna dentro del concepto 7300.- Erogaciones Contingentes del Ramo 23, según prevé el tercer párrafo, fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que en el Presupuesto de Egresos de la Federación sólo podrá haber las partidas secretas que se consideren necesarias con ese carácter, las que emplearán los Secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República.

Gráfica V.9
Programa de Erogaciones Contingentes 1990-2000
(millones de pesos del año 2000)



Si se adicionan las erogaciones contingentes previstas por el precepto constitucional antes mencionado al proyecto de presupuesto de la Presidencia de la República y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el gasto para el año 2000 es 19.1 por ciento menor al erogado en 1995 y 48.1 por ciento inferior al ejercido en 1994.

Gráfica V.10
Gasto Programable de la Presidencia de la República
y Erogaciones Contingentes 1990-2000
 (millones de pesos del año 2000)



V.3 Procuración de Justicia

El respeto al Estado de Derecho asegura la validez y permanencia de los principios fundamentales consagrados en la Ley Suprema, permite el ejercicio efectivo de las garantías individuales y sociales, hace realidad la igualdad de todos ante la Ley, fortalece las instituciones públicas y contribuye al esfuerzo desplegado por todos para hacer de México un país próspero. Para que el Estado de Derecho prevalezca se requiere que las autoridades del país apeguen su conducta de manera estricta a lo dispuesto por la Ley y que las violaciones que lleguen a presentarse sean sancionadas.

Con el propósito de consolidar el sistema de procuración de justicia federal y de modernizar la institución del Ministerio Público de la Federación, durante los últimos años se ha renovado el marco jurídico para establecer condiciones legales que combatan de manera frontal y más eficiente a la delincuencia, especialmente al crimen organizado. Para tal efecto, se llevó a cabo una intensa revisión del marco jurídico aplicable, tanto de los asuntos relacionados con el sistema de enjuiciamiento penal, como de los temas vinculados con una mejor forma de combatir a la delincuencia y de aquéllos aspectos inherentes a la adscripción de la Procuraduría General de la República, entre los que destacan la designación de su titular y la configuración orgánica de ésta.

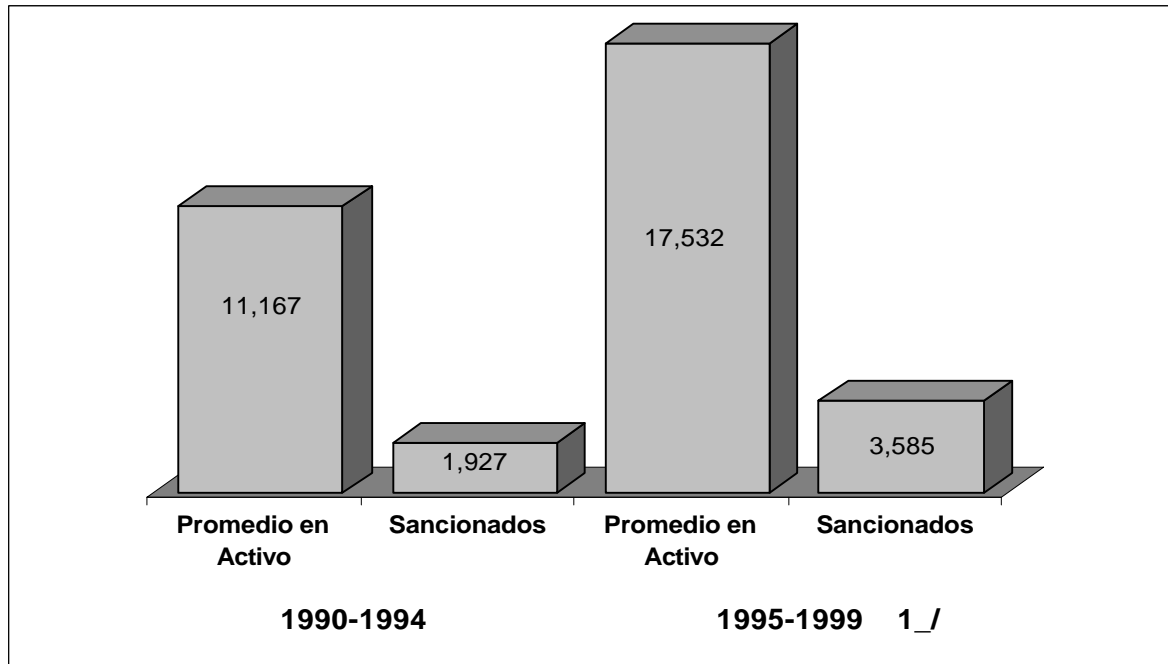
Asimismo, con el objeto de alcanzar niveles óptimos de efectividad en la persecución de los delitos, de contribuir a abatir la impunidad y de fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas, se ha modernizado el Ministerio Público de la Federación, a partir de una mayor profesionalización y especialización de los cuerpos policiales y periciales, una nueva organización funcional de la Procuraduría General de la República y una mejor coordinación y cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico.

La profesionalización y especialización del Ministerio Público, de la Policía Judicial y Peritos es desarrollada por el Instituto de Capacitación y fue reforzada con la creación del Instituto Nacional de Ciencias Penales en abril de 1996, como organismo descentralizado bajo la coordinación sectorial de la Procuraduría General de la República. Dicho Instituto está dedicado a la formación altamente especializada del personal responsable de la procuración de justicia en las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia y política criminal. Durante 1995 fueron impartidos 874 cursos, en tanto que entre enero de 1996 y septiembre de 1999 se han realizado 4 mil 526, lo que significa un promedio anual de un mil 132.

Por otra parte, a fin de abatir conductas antijurídicas o prácticas lesivas en la actuación de los cuerpos policiales, en 1998 se estableció el Centro de Control de Confianza, mismo que tiene a su cargo la evaluación del desempeño del personal que desarrolla tareas sustantivas en esa Institución, así como la aplicación de evaluaciones médico-toxicológicas, psicológicas, poligráficas, de entorno social y de situación patrimonial de los aspirantes a agentes de la Policía Judicial Federal.

En igual sentido, su contraloría interna ofrece orientación legal a ciudadanos y atención prioritaria a quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la Institución que, en el desempeño de sus funciones, faltan a los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad. Así, entre enero de 1995 y septiembre de 1999 se han impuesto sanciones a 3 mil 585 servidores públicos, con motivo de las quejas y denuncias formuladas en su contra, lo que representa un incremento de 86.0 por ciento respecto de las aplicadas entre enero de 1990 y diciembre de 1994.

Gráfica V.11
Sanciones a Servidores Públicos
1990-1999
 (número de servidores públicos)



1_/ Cifras al mes de septiembre de 1999.

El cambio estructural llevado a cabo por la Procuraduría General de la República en los últimos cinco años se ha orientado al fortalecimiento de las áreas sustantivas responsables de la investigación de delitos y al impulso de la desconcentración y descentralización de funciones para extender los servicios del Ministerio Público Federal en cada uno de los estados de la República. La articulación del nivel central con el ámbito desconcentrado ha sido posible mediante la agrupación de las delegaciones estatales en tres zonas. Para su coordinación, evaluación y supervisión, en 1998 entraron en funcionamiento las Subprocuradurías de Procedimientos Penales “A”, “B” y “C”, y las Direcciones Generales del Ministerio Público Especializado y de Procedimientos Penales adscritas a cada una de ellas.

En este nuevo orden funcional de la Procuraduría General de la República, destaca la operación de la Fiscalía Especial para el Estado de Chiapas, con el objeto de fortalecer el Estado de Derecho en esa entidad federativa y atender los casos competencia de esa Institución que se presentan como hechos delictivos.

A fin de sancionar con mayor severidad a quienes se organicen para delinquir y de fortalecer la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, se crearon en 1997 la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud, esta última en sustitución del Instituto Nacional del Combate a las Drogas. La estrategia ha sido atender integralmente este fenómeno delictivo para combatirlo desde su raíz, disminuir la producción, el tráfico ilícito de estupefacientes y avanzar en las acciones de prevención de la farmacodependencia.

Por otra parte, con el propósito de dar transparencia al régimen de administración de los bienes asegurados y de hacer más eficiente su manejo, además de posibilitar que, en los casos previstos en las leyes, ingresen éstos al patrimonio del Estado en las mejores condiciones para ser aprovechados, el Ejecutivo Federal sometió al H. Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, aprobada en mayo de 1999, la cual determina que las funciones de registro, custodia, conservación y supervisión de los bienes asegurados se depositan en un nuevo órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

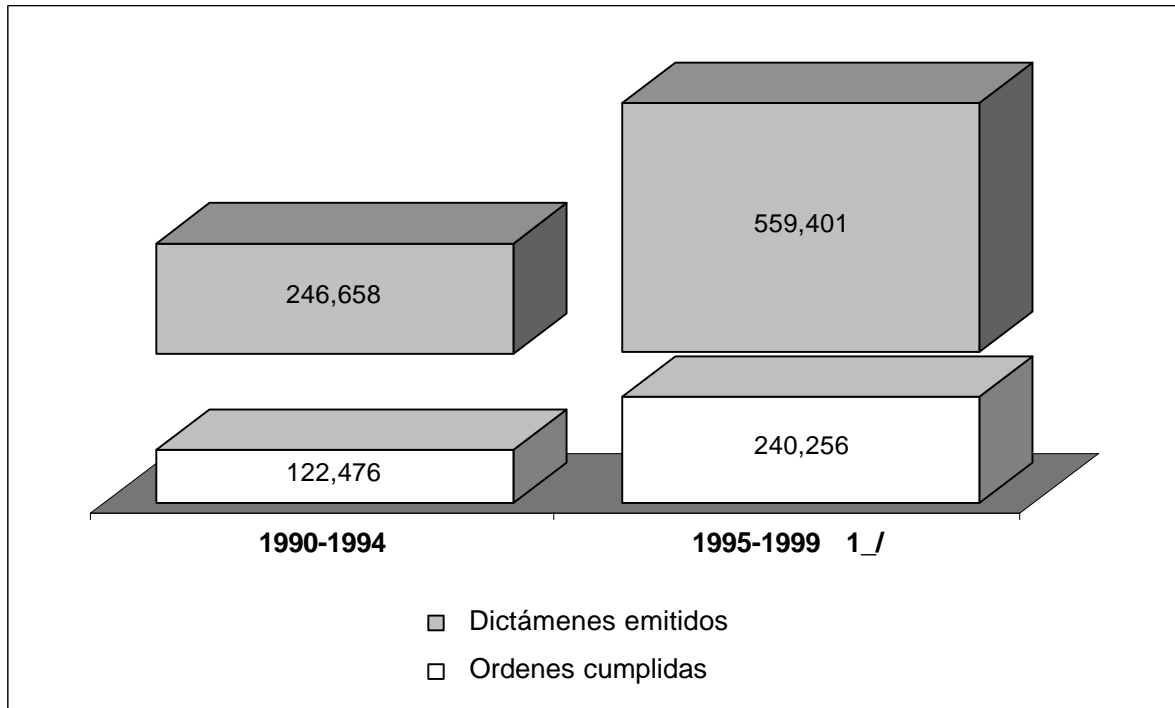
El proceso de transformación descrito ha implicado el fortalecimiento de la plantilla de personal de la Procuraduría General de la República, para hacer frente a las necesidades de su operación. Actualmente cuenta con 18 mil 605 plazas, lo que representa un crecimiento del 42.4 por ciento respecto a la plantilla vigente al término de 1994.

El esfuerzo realizado para la construcción de un marco legal y administrativo moderno y eficaz, bajo el cual se conduzca el sistema de procuración de justicia, muestra los siguientes avances. Entre enero de 1995 y septiembre de 1999, el Ministerio Público Federal, como autoridad persecutoria del delito, ha despachado 333 mil 902 averiguaciones previas, esto es, 66 mil 780 averiguaciones anuales, resultado del esfuerzo que realiza para abatir el rezago en el desarrollo y la conclusión de los procesos.

Como representante de los intereses de la Federación, el Ministerio Público de la Federación contribuyó a la conclusión de un mil 106 juicios, al fortalecer su actuación ante los tribunales federales y locales, haciendo valer en todos los juicios los medios de impugnación y recursos pertinentes para hacer prevalecer la legalidad. Asimismo, en su carácter de vigilante de la constitucionalidad y la legalidad, ha promovido una intervención más eficiente y oportuna en los juicios de amparo.

La actuación de los órganos auxiliares del Ministerio Público de la Federación, en el cumplimiento de órdenes y mandamientos tanto judiciales como ministeriales, ha mejorado sustancialmente. Entre enero de 1995 y septiembre de 1999 se han cumplido 240 mil 256 órdenes libradas por los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Público de la Federación, cifra superior en 96.2 por ciento a la obtenida entre enero de 1990 y diciembre de 1994. Los servicios periciales de la Procuraduría, medulares para garantizar una procuración de justicia pronta, expedita y apegada a derecho, también han incrementado su eficiencia operativa, lo que se refleja en la emisión de 559 mil 401 dictámenes, cantidad mayor en 126.8 por ciento respecto a este último lapso.

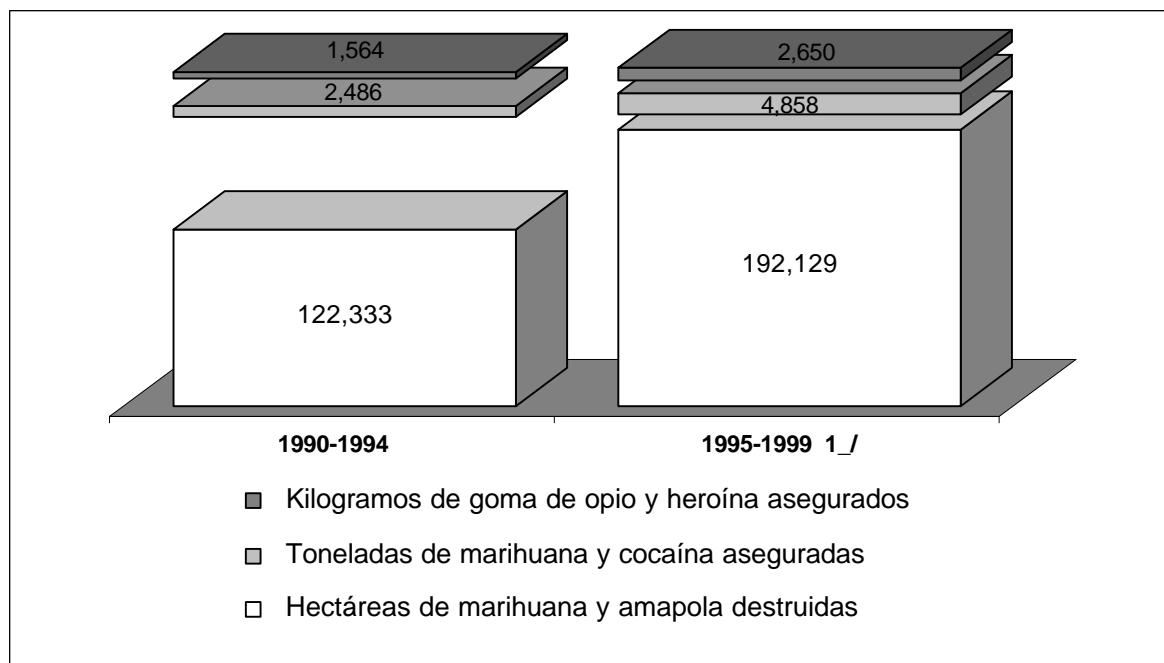
Gráfica V.12
Actuación de los Organos Auxiliares del Ministerio Público Federal
1990-1999
(número de dictámenes y órdenes)



1_/ Cierre al mes de septiembre de 1999.

En cumplimiento a los objetivos previstos en el Programa Nacional para el Control de Drogas, durante los últimos cinco años fueron destruidas 192 mil 129 hectáreas de marihuana y amapola, 57.1 por ciento más que en el periodo comprendido de enero de 1990 a diciembre de 1994, y se ha procedido al aseguramiento de 4 mil 858 toneladas de marihuana y cocaína, así como de 2 mil 650 kilogramos de goma de opio y heroína, cifras superiores en 95.4 y 69.4 por ciento a las aseguradas en los cinco años previos.

Gráfica V.13
Esfuerzo Nacional en la Lucha Contra el Narcotráfico
1990-1999
 (kilogramos, toneladas y hectáreas)



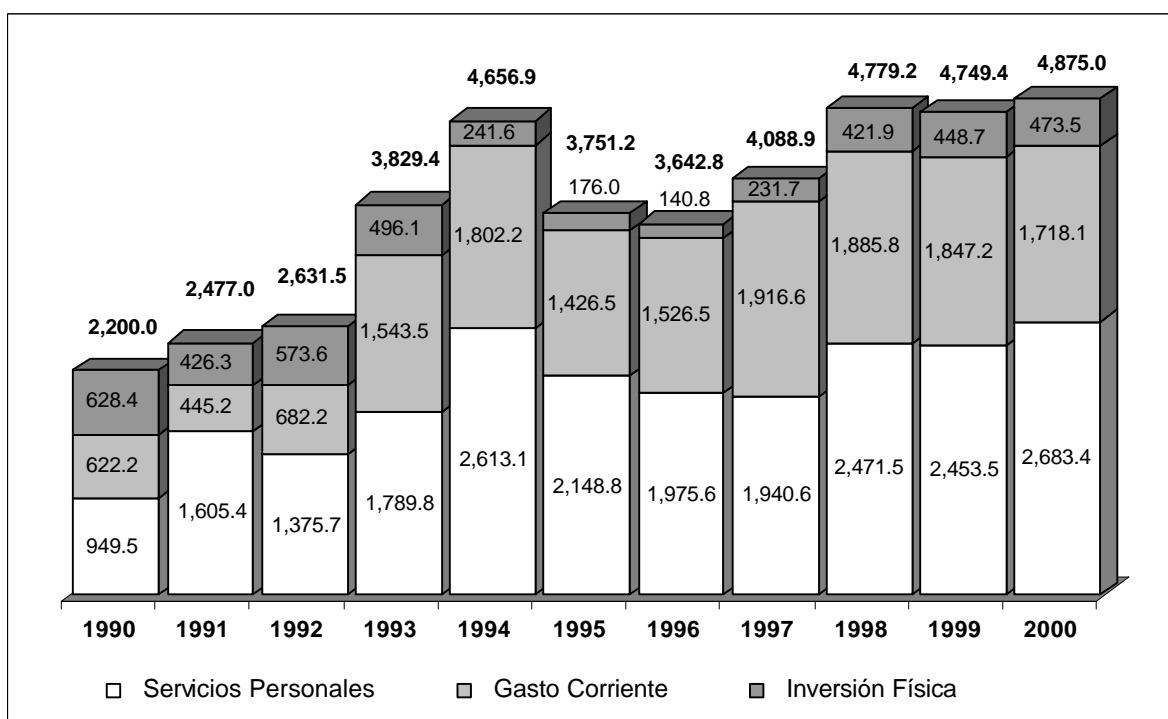
1_/ Cifras al mes de septiembre de 1999.

La renovación del marco jurídico y el cambio estructural de la Procuraduría General de la República han sido procesos graduales que no se agotan; por el contrario, las actividades de esa Institución en el año 2000 se encaminarán a consolidar las transformaciones orgánicas llevadas a cabo en los ámbitos central y desconcentrado, con la finalidad de evitar la duplicación de funciones, corregir fallas de coordinación en la instrumentación de operativos para la persecución de los delitos y evitar la excesiva concentración de decisiones que obstaculiza la pronta resolución de los asuntos de su competencia.

Para cumplir con lo anterior, se somete a consideración de esa H. Soberanía un presupuesto por 4 mil 875.0 millones de pesos, 2.6 por ciento mayor en términos reales respecto al cierre esperado para 1999. El presupuesto propuesto es el

mayor de los últimos diez años e implica crecimientos de 30.0 y 121.6 por ciento, en relación a 1995 y 1990, respectivamente.

Gráfica V.14
Procuraduría General de la República
Gasto Programable 1990-2000
 (millones de pesos del año 2000)



Del gasto propuesto, 2 mil 683.4 millones de pesos se asignan a servicios personales, que incluyen previsiones por 309.2 millones de pesos para cubrir el incremento en las percepciones de los servidores públicos, conforme a la política salarial prevista para el próximo ejercicio; un mil 718.1 millones de pesos al gasto de operación y 473.5 millones de pesos para la inversión.

En la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado se requieren acciones cada vez más enérgicas. El gasto que se propone permitirá fortalecer las

acciones para prevenir la producción de estupefacientes y erradicar plantíos ilícitos, así como la detención de nacionales y extranjeros vinculados con los delitos contra la salud. En esta lucha se avanzará no solamente desde un punto de vista punitivo, sino también a partir de un enfoque educativo y de salud, mediante la realización de foros de participación social y de prevención del delito, en las que se prevé una asistencia superior a las 271 mil personas.

En el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública se adoptarán nuevas estrategias para hacer frente a una delincuencia cada vez más organizada, por lo que se incluyen en el gasto de inversión 350.0 millones de pesos para la adquisición de moderno equipo de comunicación, helicópteros, uniformes y equipo de laboratorio para los servicios periciales.

Para la profesionalización y especialización del Ministerio Público y sus órganos auxiliares, elemento esencial para evitar la impunidad y mejorar la procuración de justicia, se destinarán 318.6 millones de pesos, mismos que harán posible la realización de un mil 367 cursos a cargo del Instituto de Capacitación. Adicionalmente, a través del Instituto Nacional de Ciencias Penales se prepararán los cuadros de especialistas de alto nivel, mediante la impartición de 25 cursos y el desarrollo de 12 investigaciones sobre los problemas nacionales en las áreas del sistema de justicia penal.

V.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública

El Ejecutivo Federal reconoce insuficiencias e identifica con claridad tareas pendientes en los esfuerzos cotidianos por hacer realidad el proyecto de Nación plasmado en la Norma Fundamental. Un aspecto singularmente sensible y trascendente es la observancia del precepto constitucional que encomienda a la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios la responsabilidad de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como de preservar las libertades, el orden y la paz públicos, a partir de la reforma a los artículos 21 y 73, fracción XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevada a cabo en diciembre de 1994.

Deficiencias cuantitativas y cualitativas en las instituciones, aunadas al deterioro y desequilibrios en el equipamiento e infraestructura, falta de probidad en el personal vinculado con tareas de seguridad pública, así como capacitación insuficiente y carga de trabajo excesivas, hicieron necesaria la expedición de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en diciembre de 1995, a fin integrar y coordinar los esfuerzos que en la materia realizan las distintas instancias de gobierno para disminuir los altos índices delictivos y de impunidad en la persecución de los delitos denunciados, fenómenos que afectan los intereses legítimos de quienes son sus víctimas y de la sociedad en su conjunto, puesto que generan intranquilidad en la población, afectan la convivencia social y deterioran la confianza en las instituciones del país.

Para dar respuesta a la justa exigencia ciudadana de contar con una mejor seguridad, el Ejecutivo Federal convocó a la sociedad y a los tres órdenes de gobierno a ser partícipes en la Cruzada Nacional Contra el Crimen y la Delincuencia, en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-

2000, con el objeto de ampliar la visión de la seguridad pública como un factor prioritario del desarrollo nacional, que comprenda todas las actividades encaminadas a prevenir y disminuir las infracciones y delitos; las acciones a cargo del Ministerio Público y de sus auxiliares, la Policía Judicial o Ministerial y los peritos; los tribunales encargados de la administración de justicia; las autoridades responsables de la readaptación social del delincuente y de menores infractores, al igual que la labor de las corporaciones encargadas de proteger las instalaciones y servicios estratégicos del país.

Reconociendo la insuficiencia de recursos para solucionar los problemas de inseguridad que vulneran la convivencia de los mexicanos, y con el propósito de asegurar un esfuerzo presupuestario sustancial y sostenido que complemente con apoyos federales la contribución de los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal a la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública, en diciembre de 1998 el H. Congreso de la Unión aprobó reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, por medio de las cuales se establecen o modifican el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN, y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP. El primero se destina a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de sus habitantes; el segundo atiende las acciones de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura en materia de seguridad pública de las entidades federativas y el Distrito Federal.

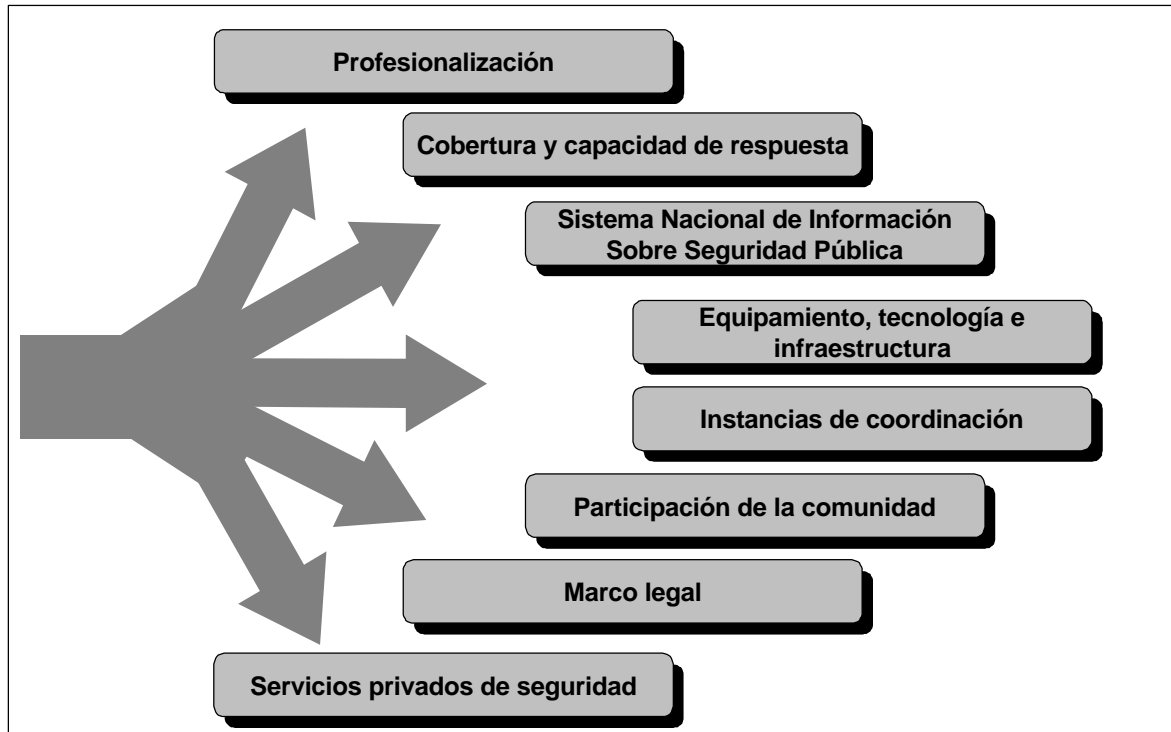
La definición de los criterios para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP, entre los estados y el Distrito Federal recae en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual está integrado por los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los titulares de las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina, de

Comunicaciones y Transportes, así como por el Procurador General de la República y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichos criterios consideran el número de habitantes, el índice de ocupación penitenciaria, la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados, al igual que el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Por otra parte, en respuesta a uno de los reclamos sociales más sentidos, en enero de 1999 fue promulgada la Ley de la Policía Federal Preventiva, con el fin de unificar en una sola institución las funciones preventivas contra el delito que habían venido realizando diversas corporaciones, bajo un sólo mando dependiente de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica y operativa. Con ello, se establece la función de policía preventiva como responsabilidad sustantiva, es reconocido el nivel de especialización requerido para enfrentar a organizaciones delictivas cada vez más sofisticadas y son ratificados los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez a los que deben sujetarse sus miembros. En su conformación, se han aprovechado órganos y esquemas de trabajo que han demostrado eficacia en el combate a la delincuencia, como la Policía Federal de Caminos y, en forma temporal, la 3ª. Brigada de Policía Militar.

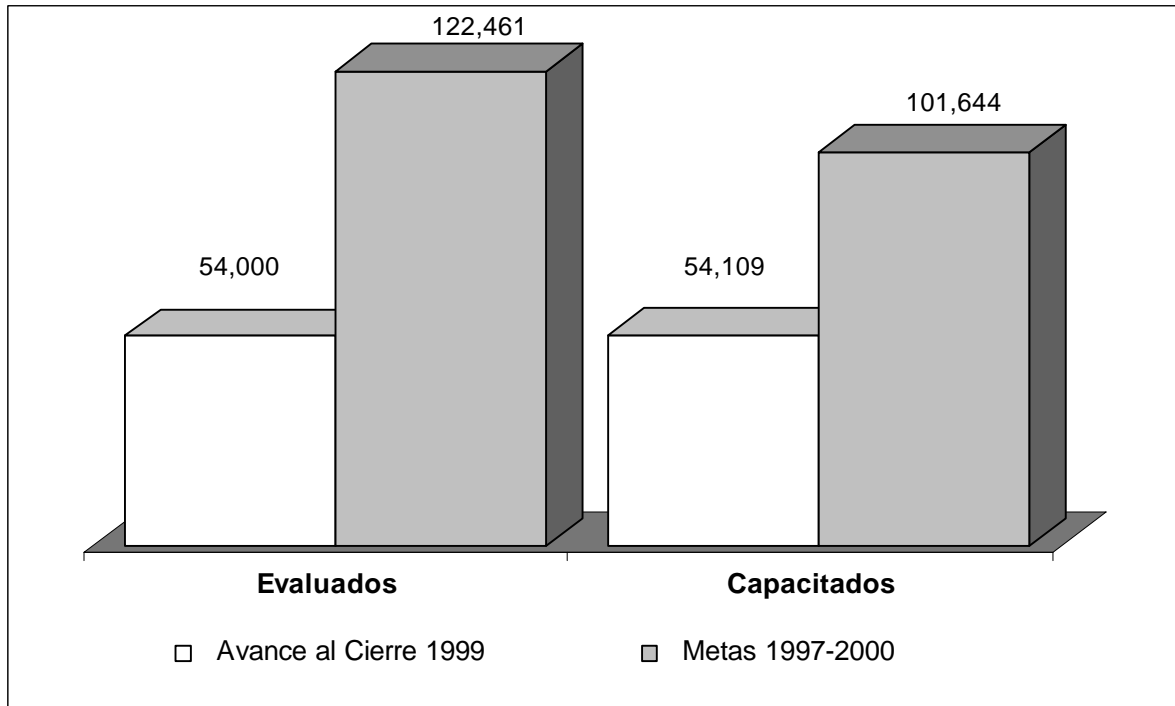
El esfuerzo conjunto que persigue combatir de manera frontal e integral las causas del crecimiento en la inseguridad pública, atender cabalmente la prevención del delito, desterrar la corrupción y modernizar a las instituciones responsables de procurar y administrar la justicia, muestra avances en los ejes básicos definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, entre los que, para efectos presupuestarios, destacan los siguientes: profesionalización; ampliación de cobertura y capacidad de respuesta; sistema nacional de información sobre seguridad pública; equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, e instancias de coordinación.

Gráfica V.15
Ejes del Sistema Nacional de Seguridad Pública



En materia de profesionalización, elemento central de la estrategia, se ha dado especial impulso a las percepciones, la seguridad laboral y la previsión social para propiciar la permanencia de los elementos con un perfil idóneo en las instituciones de seguridad pública; así mismo, fue ampliado el número de agentes del Ministerio Público, de policías judiciales y peritos en todas las entidades federativas. Al término de 1999 se prevé hayan sido aplicados exámenes médicos, toxicológicos, psicométricos y de conocimiento a cerca de 54 mil elementos, el 44.1 por ciento del personal a evaluar, así como impartidos cursos de formación básica y especializada a igual número de personas, es decir, el 53.2 por ciento del universo total.

Gráfica V.16
Avances en Materia de Profesionalización
 (número de servidores públicos)



Con el objeto de asegurar la depuración permanente de dichas instituciones fueron aprobadas modificaciones a la fracción XIII del apartado B del Artículo 123 Constitucional, en lo referente a la relación jurídica entre los policías y la Federación, las entidades federativas o los municipios, para facilitar la remoción e impedir la reinstalación de quienes incumplan los requisitos de permanencia.

En lo concerniente al segundo eje, ampliación de cobertura y capacidad de respuesta, destacan las medidas adoptadas para disminuir la incidencia delictiva en la Red Nacional Carretera, puesto que con la participación de autoridades federales y estatales, así como de las Cámaras Nacionales de Autotransporte de Carga y de Pasajeros, se logró abatir en 36.0 por ciento el índice delictivo en el periodo enero-agosto de 1999 respecto al mismo lapso del año anterior.

Paralelamente, se efectúan operativos preventivos en terminales y centrales de autobuses en las principales ciudades del país y programas emergentes en los estados de México, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Veracruz para proporcionar mayor seguridad a los usuarios del transporte de pasajeros y de carga.

Por lo que toca al Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, tercer eje de la estrategia, se han emprendido importantes acciones para disponer de una base de datos con información necesaria para identificar a los delincuentes, las organizaciones criminales y sus formas de proceder, por medio de una Red Nacional de Telecomunicaciones que permite su actualización permanente y aprovechamiento integral por parte de las instituciones de seguridad pública.

Actualmente, se encuentran en operación los Registros Nacionales de Personal de Seguridad Pública; de Armamento y Equipo; de Procesados y Sentenciados; de Resoluciones Judiciales Pendientes de Ejecutar; de Vehículos Robados y Recuperados; de Huellas Dactilares y de Estadística de Seguridad Pública, entre otros, y se ofrecen servicios de consulta a todas las entidades federativas sobre 279 mil 518 registros de personal, 459 mil 394 armas y equipos, 131 mil 791 procesados y sentenciados, 118 mil resoluciones pendientes de ejecutar y 84 mil 384 vehículos robados.

La eficacia en el combate a la delincuencia exige del equipo y la infraestructura necesarios para elevar la capacidad de respuesta de las instancias de seguridad pública, acciones previstas dentro del cuarto eje. En el transcurso de 1999 se concluirá la instalación de la Red Nacional de Telecomunicaciones en 24 entidades federativas, con casi 15 mil terminales y una cobertura del 50.0 por ciento del territorio nacional. El Servicio Telefónico Nacional de Emergencias a la Ciudadanía (clave 066) iniciará operaciones en 27 ciudades que juntas abarcan el

20.0 por ciento de la población del país, motivo por el cual se adquirieron mapas digitales y vectorizados de las 150 ciudades más importantes de la República. Asimismo, fueron compradas las herramientas necesarias para desarrollar sistemas de identificación, como el Sistema para la Creación de Fenotipos y Reconocimiento Facial, que permite elaborar retratos hablados en forma automatizada a partir de la media filiación de un individuo, y las corporaciones de seguridad pública habrán sido dotadas de recursos suficientes para adquirir 3 mil 750 vehículos, 15 mil 847 armas cortas y largas, 33 mil 848 equipos de protección y 11 helicópteros.

Para atender las necesidades en materia de infraestructura penitenciaria fue diseñado el plan rector 1997-2000, que prevé la creación de 23 nuevos centros, lo que representa un aumento de 18 mil 127 espacios, que permitirán disminuir la sobrepoblación carcelaria y mejorar las condiciones en los centros de reclusión. En 1997 se disponía de 439 centros penitenciarios a nivel nacional, con 99 mil 858 espacios y una población penitenciaria de 114 mil 341 reclusos. Al cierre de 1999 se contará con 465 centros, es decir, 26 más que en 1997, los cuales habrán aportado 17 mil 965 nuevos espacios; adicionalmente, habrán sido dignificados otros 24 mil 035.

La función de coordinación, tanto con instancias como con autoridades competentes, constituye el quinto eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En lo que va de 1999, se suscribieron convenios de coordinación con las entidades federativas y el Distrito Federal para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Seguridad Pública; han sido instalados 32 Consejos Locales, 989 Municipales y 170 Intermunicipales para la mejor coordinación de los tres órdenes de gobierno, y se ha apoyado el equipamiento informático de los tribunales superiores de justicia del país para su incorporación a la base de datos del Sistema Nacional de Información.

La participación de la sociedad, condición indispensable para asegurar la calidad y el éxito en las tareas de gobierno, se ha posibilitado mediante el establecimiento de los Comités Estatales y Municipales de Consulta y Participación de la Comunidad; en el presente se encuentran funcionando 3 mil 340 en 19 entidades federativas, en tanto que en las 12 entidades restantes están en proceso de renovación.

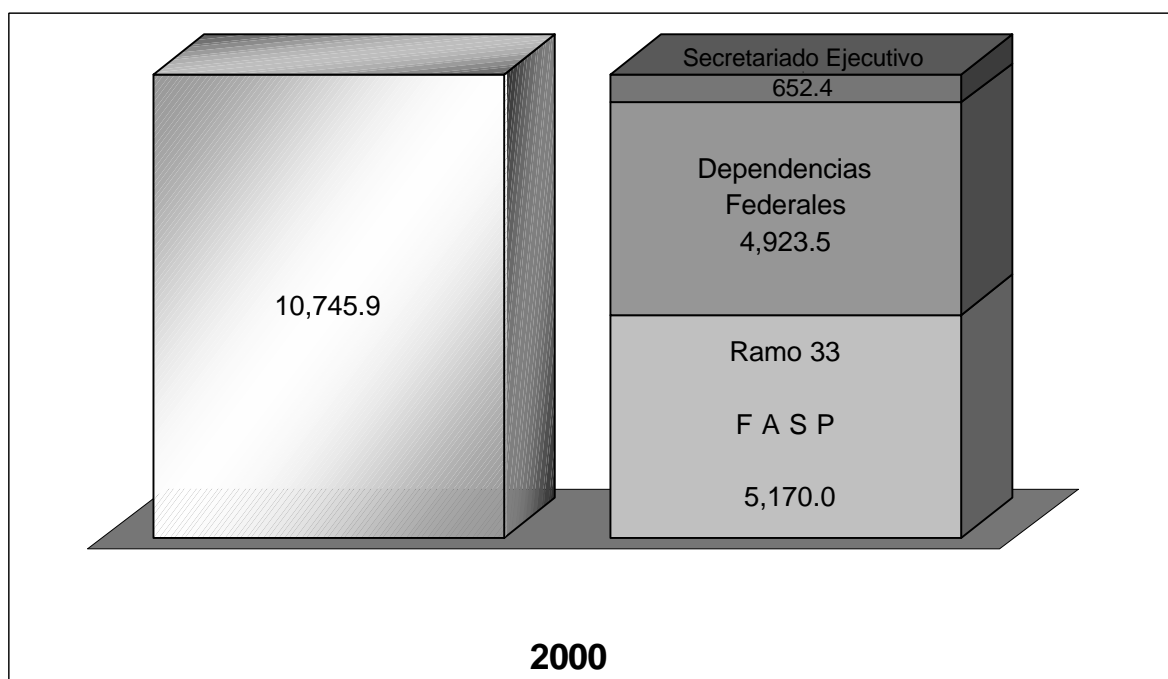
En un esfuerzo sin precedente, los recursos federales aprobados entre 1996 y 1999 por esa H. Soberanía para el Sistema Nacional de Seguridad Pública ascienden a 18 mil 164.7 millones de pesos constantes del año 2000, de los cuales 9 mil 636.7 millones de pesos fueron canalizados a las entidades federativas y el Distrito Federal, esto es, 53.1 por ciento del total, mientras que las dependencias federales, incluida la Policía Federal de Caminos, recibieron 8 mil 528.0 millones de pesos, es decir, 46.9 por ciento de dicho monto. Adicionalmente, las entidades federativas han destinado 3 mil 735.4 millones de pesos al Sistema Nacional de Seguridad Pública, que sumados a las aportaciones federales totalizan 21 mil 900.1 millones de pesos. Por consiguiente, las aportaciones federales representan el 82.9 por ciento y las relativas a las entidades federativas, 17.1 por ciento.

Como consecuencia de las acciones emprendidas, el índice delictivo muestra una reducción de 9.6 por ciento en el periodo enero-agosto de 1999, en comparación con el mismo lapso del año anterior, y de 14.9 por ciento respecto a igual periodo de 1997.

La propuesta de gasto para el Sistema Nacional de Seguridad Pública correspondiente al año 2000 que se somete a consideración de esa Alta Representación es de 10 mil 745.9 millones de pesos, cifra mayor en 17.8 por ciento real a la autorizada para 1999. De dicho importe, 5 mil 575.9 millones de pesos corresponden a dependencias federales y 5 mil 170.0 millones de pesos a

las entidades federativas y el Distrito Federal, éstos últimos dentro del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP, del Ramo 33.

Gráfica V.17
Recursos Federales para el Sistema Nacional de Seguridad Pública
a Nivel Federal, Estatal y del Distrito Federal
(millones de pesos del año 2000)



La asignación que se propone para las dependencias federales está distribuida de la manera siguiente:

Cuadro V.1
Asignación de Recursos para Dependencias Federales
Provenientes del Sistema Nacional de Seguridad Pública
(millones de pesos del año 2000)

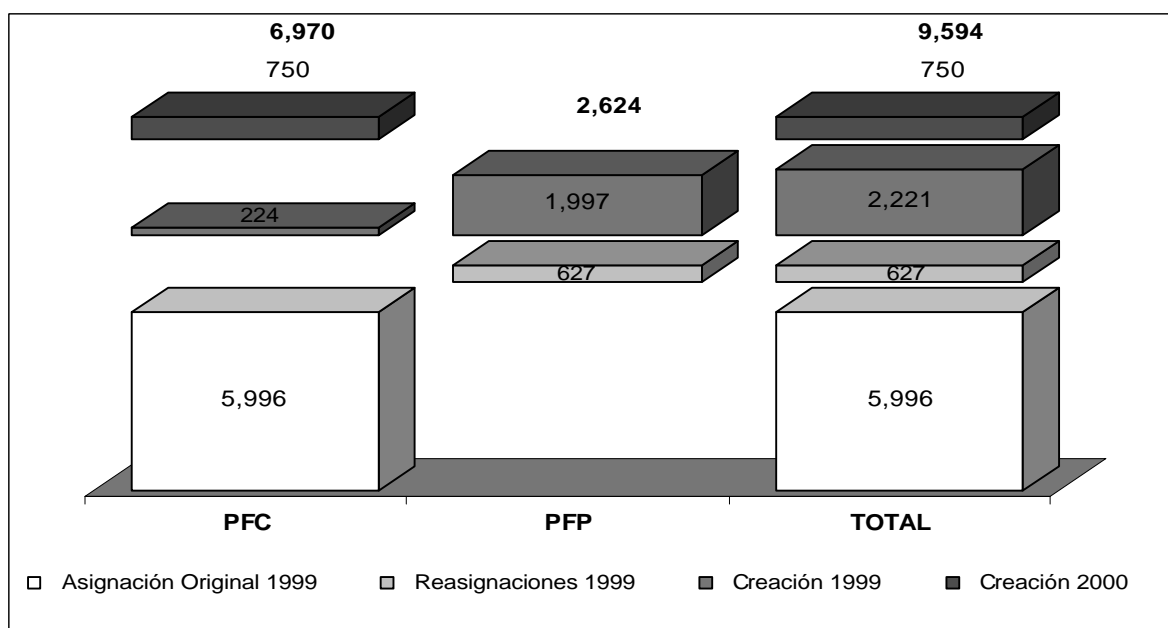
Dependencia	Presupuesto 1999	Proyecto 2000	Var. Real 2000/1999
Total	<u>3,937.6</u>	<u>5,575.9</u>	<u>41.6</u>
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y otras unidades de la Secretaría de Gobernación	636.8	652.4	2.5
Policía Federal Preventiva	1,703.9	3,104.3	82.2
Policía Federal de Caminos	1,061.2	1,278.3	20.5
Policía Federal Preventiva	642.7	1,826.0	184.1
Infraestructura penitenciaria	198.7	198.0	(0.3)
Socorro de Ley	261.3	321.2	22.9
Secretaría de la Defensa Nacional	662.3	700.0	5.7
Secretaría de Marina	99.3	250.0	151.7
Procuraduría General de la República	375.3	350.0	(6.7)

El gasto para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública aumenta 2.5 por ciento e incorpora recursos para su gasto directo; la contratación de servicios de capacitación para cuerpos policiales y la formación de capacitadores; la construcción del centro de computo espejo que permitirá respaldar los registros del Sistema Nacional de Información; la adquisición de equipo complementario para la Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Nacional Telefónico de Emergencias (clave 066), al igual que para las adaptaciones de su inmueble.

El aumento en la asignación relativa a la Policía Federal Preventiva de 82.2 por ciento es para consolidar su instauración e incluye el gasto de operación de la

Unidad de Reacción y Apoyo Inmediato, así como el correspondiente a la Policía Federal de Caminos, que se resectoriza de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Gobernación. Para el próximo ejercicio, la Policía Federal Preventiva y la Policía Federal de Caminos contarían en conjunto con 9 mil 594 plazas, de las cuales 5 mil 996 corresponden a la plantilla original de la segunda en 1999; 627 plazas fueron reasignadas dentro de la propia Secretaría de Gobernación para apoyar el inicio de operaciones de la primera; 2 mil 221 plazas fueron creadas durante 1999 para la conformación de la estructura orgánica de la Federal Preventiva y la incorporación de cadetes de la Policía Federal de Caminos, y 750 plazas se propone a esa H. Cámara sean creadas durante el próximo año para atender la demanda de egresados de sus instituciones de capacitación de la generación 1999/2000.

Gráfica V.18
Plazas de la Policía Federal Preventiva y la Policía Federal de Caminos
1999-2000
 (número de plazas)



PFC: Policía Federal de Caminos.
 PFP: Policía Federal Preventiva.

Cabe destacar que la creación de plazas realizada durante el presente año fue en apego a las previsiones contenidas dentro del artículo 45 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999.

El presupuesto propuesto en materia de infraestructura penitenciaria es similar al del presente año y prevé el equipamiento electrónico de seguridad para los centros federales de readaptación social y la Colonia Penal Federal Islas Marías, al igual que los bienes informáticos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social. La asignación para el Socorro de Ley crece 22.9 por ciento real y comprende las cuotas de alimentación de reos del orden federal que cubre el Gobierno de la República a las entidades federativas, puesto que éstos purgan sus sentencias en centros penitenciarios locales. Por último, los apoyos a otras dependencias del Ejecutivo Federal se propone sean destinados a la adquisición de tecnología de punta para la vigilancia del espacio aéreo, de embarcaciones interceptoras de alta velocidad y de equipo de comunicación, helicópteros, uniformes y equipo de laboratorio para servicios periciales.

Por otra parte, las aportaciones propuestas para los estados y el Distrito Federal son equivalentes en términos reales a las autorizadas para este ejercicio. Su distribución por entidad federativa y concepto de gasto fue realizada con base en los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en sesión celebrada el 27 de octubre del año en curso, instancia responsable de coordinar las propuestas de aplicación de recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto, conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el artículo 44, párrafo tercero, de la Ley de Coordinación Fiscal. La distribución a que se hace referencia se muestra en el Cuadro V.2.

Cuadro V.2
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP, por Destinatario y Concepto de Gasto
(millones de pesos del año 2000)

ENTIDAD FEDERATIVA	CONCEPTOS DE GASTO					TOTAL
	PROFESIONALIZACION	COMPLEMENTO DE DOTACIONES	EQUIPAMIENTO, TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA	PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS	APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	
Aguascalientes	2,017.5	2,297.8	67,906.7	774.6	1,101.7	74,098.3
Baja California	4,171.2	2,693.1	209,883.2	4,247.5	6,041.1	227,036.1
Baja California Sur	1,121.6	4,822.2	106,048.3	1,254.6	1,784.4	115,031.1
Campeche	1,344.0	5,284.3	81,868.3	844.0	1,200.3	90,540.9
Coahuila	2,225.0	6,156.4	136,572.8	1,360.9	1,935.5	148,250.6
Colima	1,076.0	4,941.9	50,451.9	1,155.8	1,643.8	59,269.4
Chiapas	6,005.0	14,509.8	194,983.7	2,207.8	3,140.1	220,846.4
Chihuahua	1,655.9	12,320.2	151,247.3	2,955.7	4,204.0	172,383.1
Distrito Federal	44,066.8	9,297.6	301,047.9	7,081.4	10,071.7	371,565.4
Durango	2,575.4	9,199.4	120,323.4	962.9	1,369.4	134,430.5
Guanajuato	4,546.8	2,288.0	179,704.0	2,447.0	3,480.4	192,466.2
Guerrero	3,466.7	28,736.3	115,354.5	2,029.2	2,886.2	152,472.9
Hidalgo	1,581.3	11,382.6	115,529.9	1,318.8	1,875.7	131,688.3
Jalisco	7,346.0	8,397.2	203,432.0	4,472.4	6,361.0	230,008.6
México	19,200.4	27,739.5	335,387.2	6,817.7	9,696.7	398,841.5
Michoacán	3,272.6	8,106.5	173,861.5	2,449.2	3,483.4	191,173.2
Morelos	3,226.7	12,975.3	77,090.0	1,450.1	2,062.4	96,804.5
Nayarit	1,221.9	8,032.9	57,531.2	780.3	1,109.8	68,676.1
Nuevo León	6,400.8	9,603.1	194,669.8	2,008.1	2,856.1	215,537.9
Oaxaca	5,366.4	13,356.3	139,880.1	2,242.0	3,188.7	164,033.5
Puebla	5,730.1	10,137.2	168,265.3	2,644.7	3,761.6	190,538.9
Querétaro	1,750.4	1,839.4	85,604.4	1,242.7	1,767.5	92,204.4
Quintana Roo	2,172.8	6,584.1	60,121.3	856.4	1,218.1	70,952.7
San Luis Potosí	4,876.8	3,718.5	132,109.3	1,516.5	2,156.9	144,378.0
Sinaloa	4,889.7	22,145.2	121,761.8	2,176.2	3,095.2	154,068.1
Sonora	3,801.0	4,276.4	208,949.9	2,670.2	3,797.8	223,495.3
Tabasco	4,233.9	16,257.8	114,126.8	1,536.4	2,185.2	138,340.1
Tamaulipas	4,664.8	8,494.3	192,384.4	1,975.2	2,809.3	210,328.0
Tlaxcala	1,980.8	602.4	65,681.0	661.5	940.8	69,866.5
Veracruz	6,992.0	7,904.5	224,011.2	3,687.9	5,245.3	247,840.9
Yucatán	2,012.8	9,673.5	83,040.4	1,598.7	2,273.8	98,599.2
Zacatecas	1,658.7	4,583.4	65,852.1	883.1	1,256.1	74,233.4
TOTAL	166,651.8	298,357.1	4,534,681.6	70,309.5	100,000.0	5,170,000.0

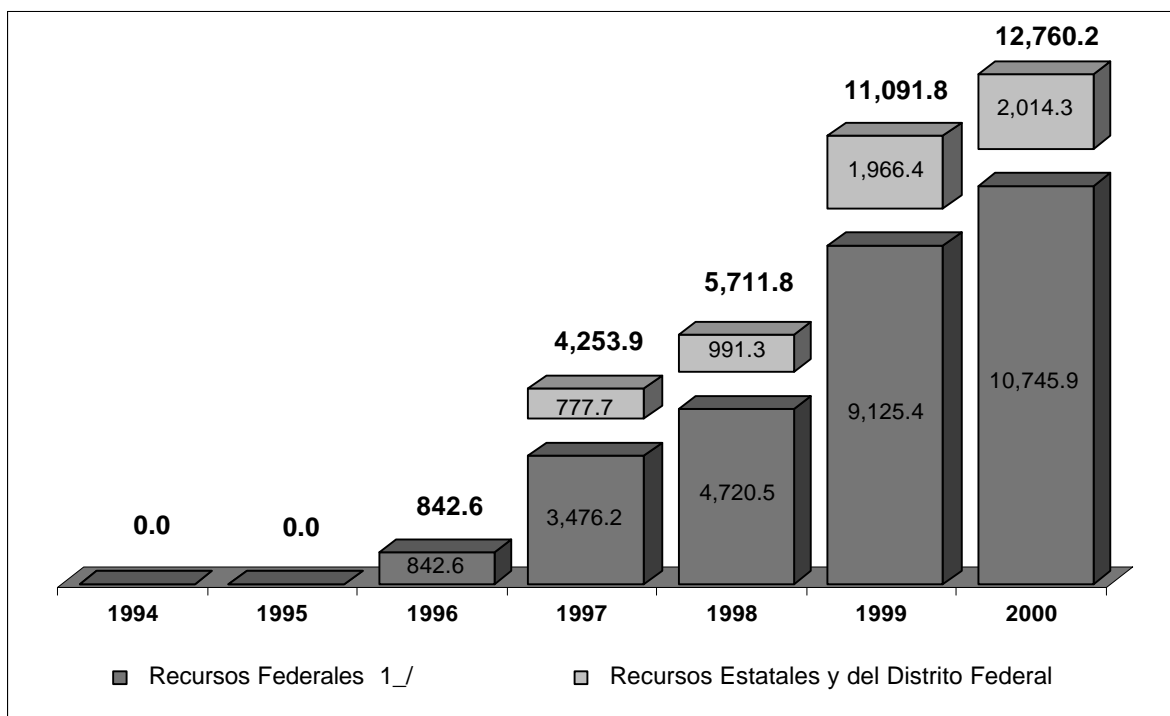
Las aportaciones para la seguridad pública prevén recursos por 166.6 millones de pesos para evaluar a 59 mil 046 elementos y capacitar a 53 mil 891; 298.4 millones para mejorar las condiciones salariales de 38 mil 742 policías judiciales, agentes del Ministerio Público y peritos evaluados y capacitados en el periodo 1999-2000; un mil 007.4 millones de pesos para la adquisición de armamento, helicópteros, vehículos, equipo para protección y laboratorios de investigación criminalística; un mil 420.0 millones de pesos para continuar la instalación de la Red Nacional de Telecomunicaciones en 24 entidades federativas y la ampliación del Servicio Telefónico de Emergencia (clave 066) en todo el territorio nacional; 56.9 millones de pesos para establecer en todas las entidades federativas el sistema de identificación de huellas dactilares, y 76.4 millones de pesos para concluir el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública. En materia de infraestructura penitenciaria, se proponen un mil 974.0 millones de pesos para la construcción y dignificación de centros de readaptación social, así como de los inmuebles de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación. Por último, incluye 100.0 millones de pesos para atender requerimientos informáticos de aproximadamente 500 juzgados y 70.3 millones de pesos para la participación de la comunidad y difusión de los programas.

El importe que se somete a consideración de esa Alta Representación corresponde a la aportación federal al Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que se ha estimado será complementada con recursos de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, del orden de 2 mil 014.3 millones de pesos, que implica un crecimiento real de 2.4 por ciento.

De ser aprobado el esquema propuesto, los recursos totales que se canalizarían al Sistema en los ámbitos federal, estatal y del Distrito Federal ascenderían a 12 mil 760.2 millones de pesos, cifra superior en 15.0 por ciento real a la prevista para el ejercicio en curso. Este esquema de financiamiento compartido implica que el

Gobierno Federal aporte el 84.2 por ciento, mientras que los gobiernos estatales y del Distrito Federal, 15.8 por ciento.

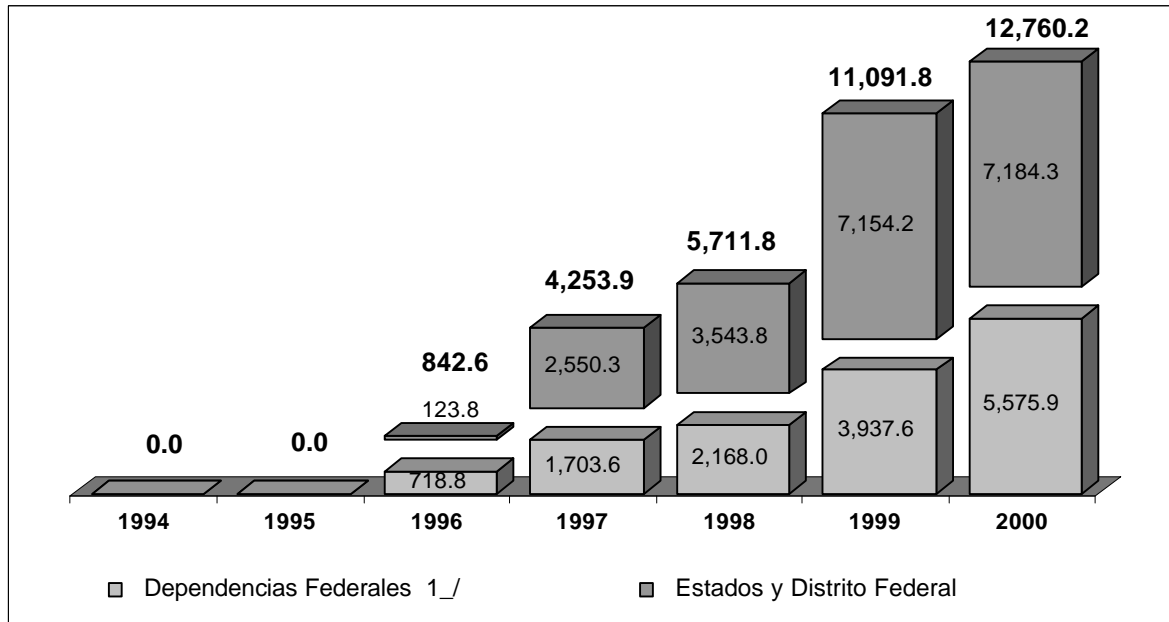
Gráfica V.19
Origen de los Recursos para el Sistema Nacional de Seguridad Pública
1996-2000
 (millones de pesos del año 2000)



1_/_ Incluye a la Policía Federal de Caminos.

Del total de los recursos que se proponen sean canalizados al Sistema, el 56.3 por ciento sería ejercido por los estados y el Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP, y el 43.7 por ciento restante, por las dependencias de la Administración Pública Federal vinculadas con estas tareas, de acuerdo con la distribución contenida en el Cuadro V.1.

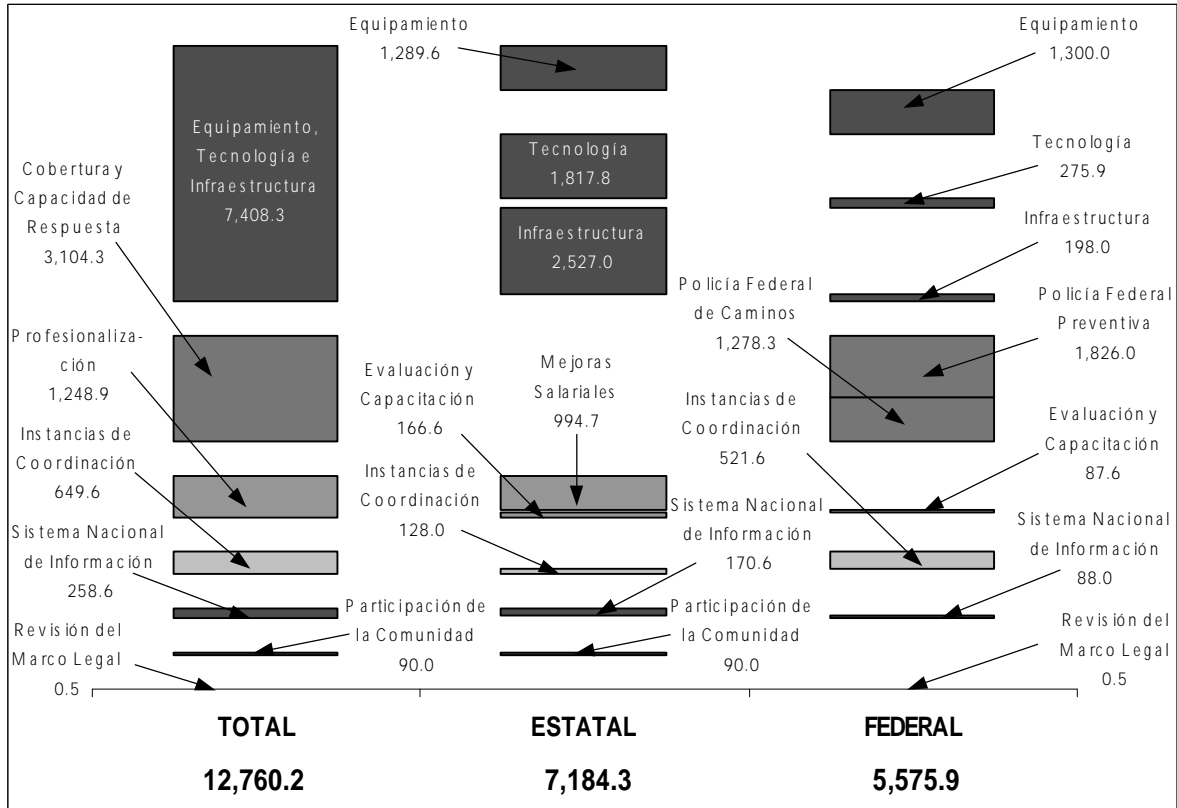
Gráfica V.20
Destino de los Recursos para el Sistema Nacional de Seguridad Pública
1996-2000
 (millones de pesos del año 2000)



1_/ Incluye a la Policía Federal de Caminos.

La aplicación de los recursos federales, estatales y del Distrito Federal para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y los ejes básicos de la estrategia definida -equipamiento, tecnología e infraestructura; cobertura y capacidad de respuesta; profesionalización; instancias de coordinación, y participación de la comunidad-, se muestra en la Gráfica V.21.

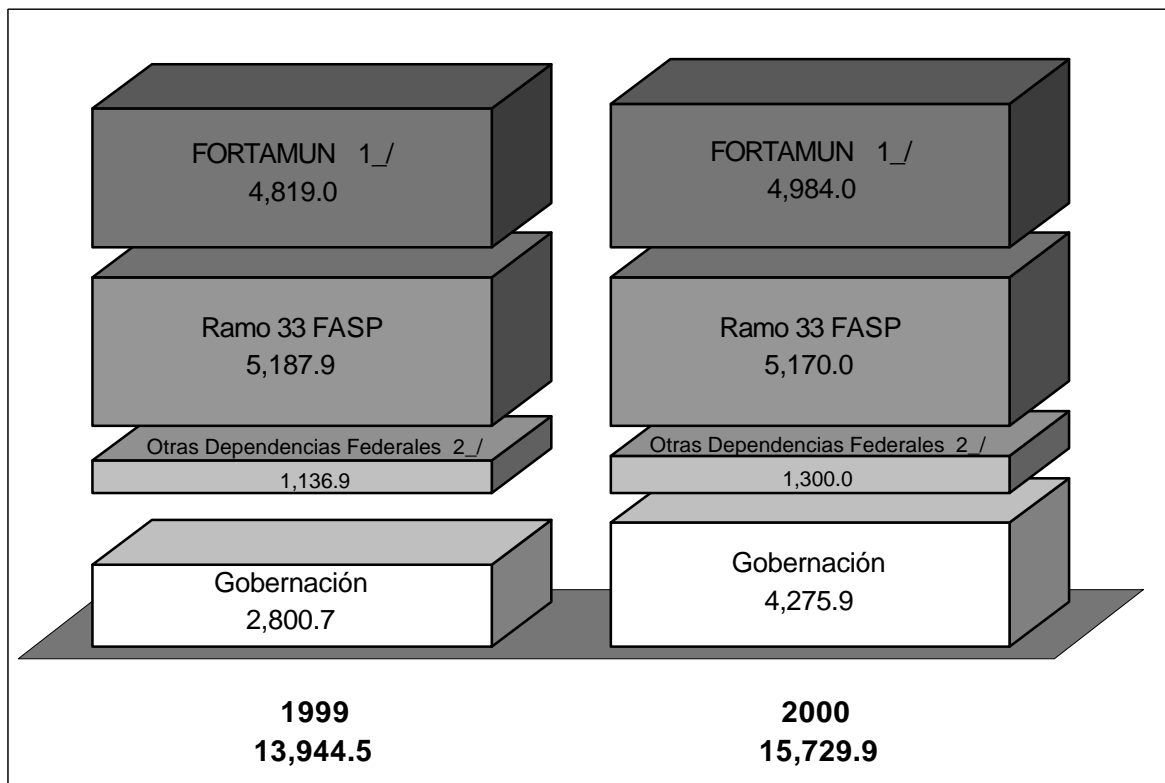
Gráfica V.21
Aplicación de los Recursos Federales, Estatales y del Distrito Federal
para el Sistema Nacional de Seguridad Pública
 (millones de pesos del año 2000)



Por otra parte, cabe recordar que en diciembre de 1998 el H. Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar una iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, misma que estableció el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN, el cual se destina a la satisfacción de los requerimientos de este orden de gobierno, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por consiguiente, los recursos potenciales de origen federal para las diferentes instancias de gobierno que participan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública ascenderían a 15 mil 729.9 millones de pesos, en caso de que los gobiernos municipales optaran por destinar a la seguridad pública al menos una tercera parte de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN.

Gráfica V.22
Recursos Potenciales de Origen Federal para las Diferentes Instancias de Gobierno que participan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública
 (millones de pesos del año 2000)



1_/ Bajo el supuesto de que los gobiernos municipales canalicen a la seguridad pública al menos una tercera parte del FORTAMUN.

2_/ Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Procuraduría General de la República.

El esfuerzo que se plantea a esa H. Soberanía en materia de seguridad pública es muy considerable, con el propósito de dotar de los recursos necesarios a los órdenes de gobierno federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, para que asuman plenamente, en el ámbito de su respectiva competencia, la obligación esencial del Estado de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, así como de preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Las acciones adoptadas durante la actual Administración se basan en la definición de una política de Estado que amplía la visión de la seguridad pública como factor prioritario del desarrollo nacional, a fin de transformar a fondo y de manera estructural a las instituciones responsables en los distintos órdenes de gobierno, cuya coordinación constituye una estrategia insustituible en la construcción y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El cumplimiento de los objetivos del Sistema está sustentado en recursos suficientes para lograr resultados positivos y pronto en esta materia que indigna y preocupa a todos los mexicanos, con criterios transparentes de presupuestación y evaluación, atendiendo la problemática y prioridades locales, así como con una clara orientación al servicio y beneficio de la ciudadanía.

Finalmente, cabe recordar que el presupuesto que el Poder Judicial de la Federación envió al Ejecutivo Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos es mayor 50.5 por ciento real respecto al cierre estimado de 1999, y 143.8 por ciento superior al erogado en 1995, lo que contribuirá a mejorar la impartición de justicia, de ser aprobada tal propuesta.

V.5 Defensa de la Soberanía Nacional

La soberanía es el valor supremo de nuestra identidad nacional; su salvaguarda y fortalecimiento constituyen la primera responsabilidad del Estado Mexicano. En ejercicio de la misma, definimos e identificamos intereses propios, nos hemos fijado metas comunes, defendemos todo aquello que nos atañe y promovemos la participación digna de nuestro país en el ámbito internacional.

V.5.1 Defensa de la soberanía en el orden interno

En el orden interno, la defensa de la soberanía consiste en preservar la integridad del territorio nacional y asegurar dentro del mismo la vigencia del Estado de Derecho, con la supremacía de la Constitución Política y de las leyes que de ella emanan. La plena integridad del territorio mexicano es condición esencial para el ejercicio de las libertades individuales y sociales, el avance de la democracia y la unidad de todos los mexicanos.

El Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México cumplen cabalmente la misión constitucional que les ha sido encomendada para salvaguardar la soberanía de la Nación. Su lealtad a las instituciones constituye una garantía a los intereses de la sociedad.

Nuestras Fuerzas Armadas efectúan importantes acciones para resguardar la integridad territorial y la de las instalaciones estratégicas, combatir al narcotráfico y al crimen organizado, colaborar en actividades de labor social en materia de salud, abatimiento del rezago educativo, fomento deportivo y reforestación, principalmente, así como para responder en forma inmediata en casos de emergencia y desastres naturales. Para ello, ha sido necesaria la modernización

de la infraestructura y del equipo militar y naval, así como el desarrollo de diversos proyectos de investigación científica y tecnológica.

Con el propósito de neutralizar situaciones que pongan en riesgo la tranquilidad y la seguridad de la población, mantienen permanentemente actualizados sus planes estratégicos y de contingencia, en coordinación con otras dependencias federales y estatales. Igualmente, han introducido cambios sustanciales que privilegian las acciones preventivas, así como reestructurado la división territorial militar y naval y fortalecido la cobertura de la vigilancia y el apoyo logístico de los mandos territoriales, a fin de asegurar su respuesta oportuna ante requerimientos eventuales de seguridad nacional o de ayuda a la población.

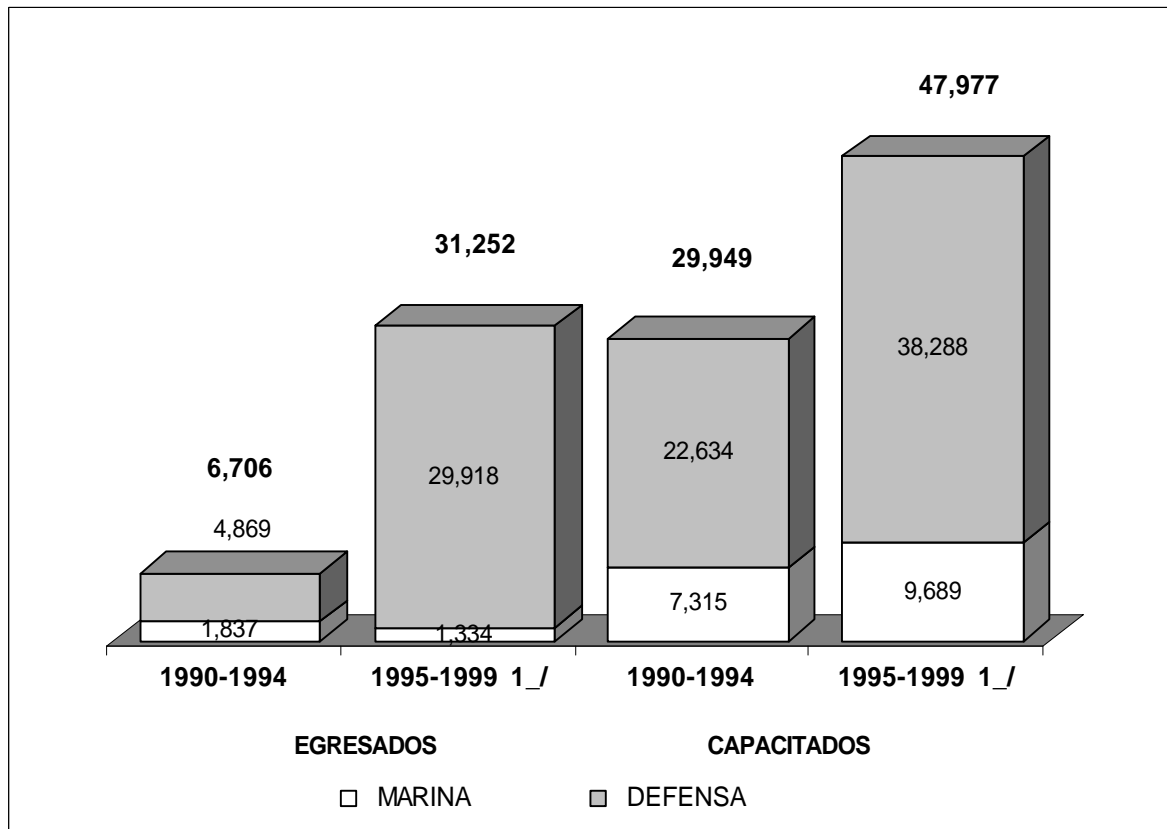
Profesionalización de las Fuerzas Armadas

El cumplimiento de su responsabilidad con la Nación exige de las Fuerzas Armadas el perfeccionamiento técnico y profesional de sus integrantes, con una clara orientación hacia el servicio, el respeto a la vida y a las normas que rigen la convivencia social. Por tal motivo, ha sido prioritaria la transformación de los sistemas educativos militares y navales, mediante la reestructuración de los planes y programas de estudio, la renovación de los métodos académicos, la creación de centros de enseñanza, escuelas y carreras, la impartición de diversos cursos de especialización, así como la construcción, ampliación y mejoramiento de espacios educativos.

De enero de 1995 a septiembre de 1999 egresaron 31 mil 252 alumnos de los diferentes planteles militares y navales, y se impartió capacitación a 47 mil 977 efectivos, en tanto que en el periodo comprendido entre enero de 1990 y diciembre de 1994, egresaron 6 mil 706 alumnos y fueron capacitados 29 mil 949

elementos. Por consiguiente, el número de egresados creció 366.0 por ciento y el de capacitados 60.2 por ciento, en relación con el periodo referido.

Gráfica V.23
Educación y Capacitación de las Fuerzas Armadas
1990-1999
 (número de efectivos)



1/_ Cifras al mes de septiembre de 1999.

Los Institutos Armados confieren particular importancia al desarrollo de la investigación tecnológica y científica que contribuya a elevar la productividad y el bienestar social. La Secretaría de la Defensa Nacional, a través del equipo multidisciplinario de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, impulsa la investigación en las materias siguientes: neurodegeneración y demencia, sistema

de vacunas terapéuticas recombinantes contra el cáncer uterino, análisis del DNA en la identificación de individuos, virus de papiloma humano y cáncer cervical, choque hemorrágico, golpe de calor y óxido nítrico. Por su parte, la Secretaría de Marina promueve permanentemente el conocimiento y la protección de nuestros mares como fuente de riqueza y bienestar, mediante la realización periódica y sistemática de investigación científica, hidrográfica, meteorológica y biológica para el aprovechamiento integral de los recursos.

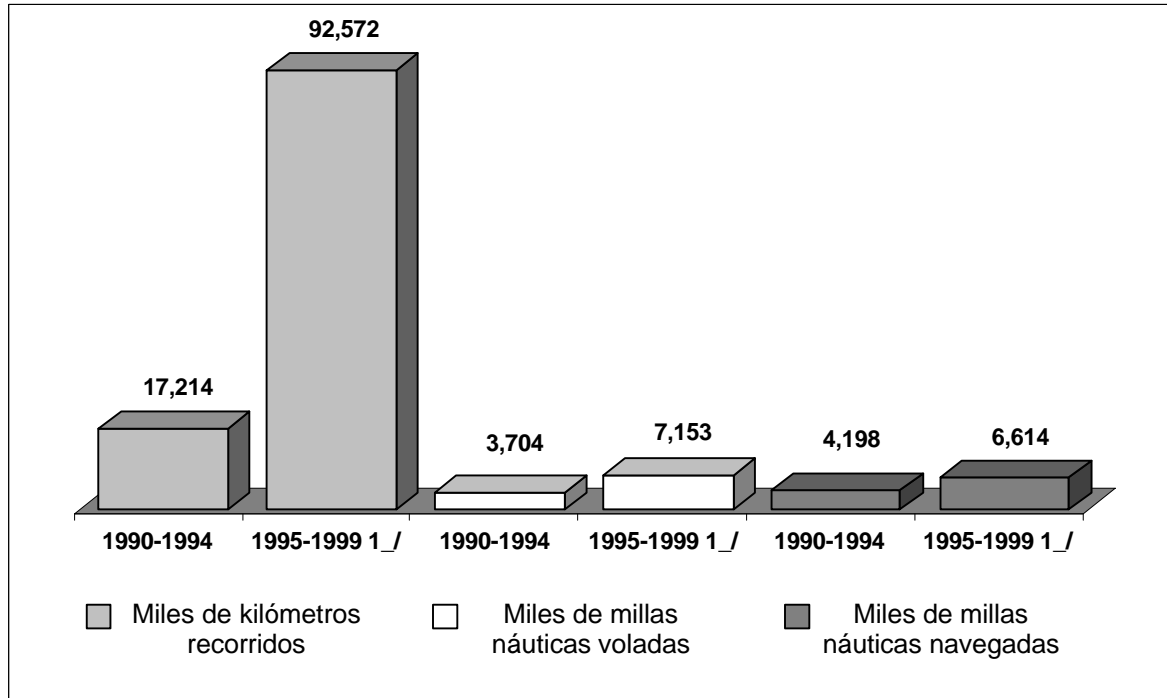
Defensa del territorio nacional

La presencia del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México en todo el territorio es fundamental para la seguridad nacional, la vigencia del Estado de Derecho, la tranquilidad de los connacionales, la seguridad de los recursos estratégicos y la integridad de las instalaciones vitales del país.

En apoyo de las actividades a cargo del Grupo de Coordinación Interinstitucional para Atención de Instalaciones Estratégicas, las Fuerzas Armadas resguardan en todo momento la integridad del patrimonio nacional, al realizar la vigilancia física de 145 instalaciones pertenecientes a Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Electricidad, la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde y la Colonia Penal Federal de Islas Marías.

De enero de 1995 a septiembre de 1999, efectivos de los Institutos Armados han realizado patrullajes terrestres en 92 millones 572 mil kilómetros, así como reconocimientos aéreos y marítimos en 7 millones 153 mil y 6 millones 614 mil millas náuticas, respectivamente. Respecto de las operaciones efectuadas entre 1990 y 1999, los reconocimientos terrestres se han intensificado los últimos cinco años en más de cinco veces; los aéreos, en alrededor de dos tantos, y los marítimos, en cerca de 57.6 por ciento.

Gráfica V.24
Vigilancia del Territorio, Espacio Aéreo y Mares
1990-1999
 (kilómetros y millas náuticas)



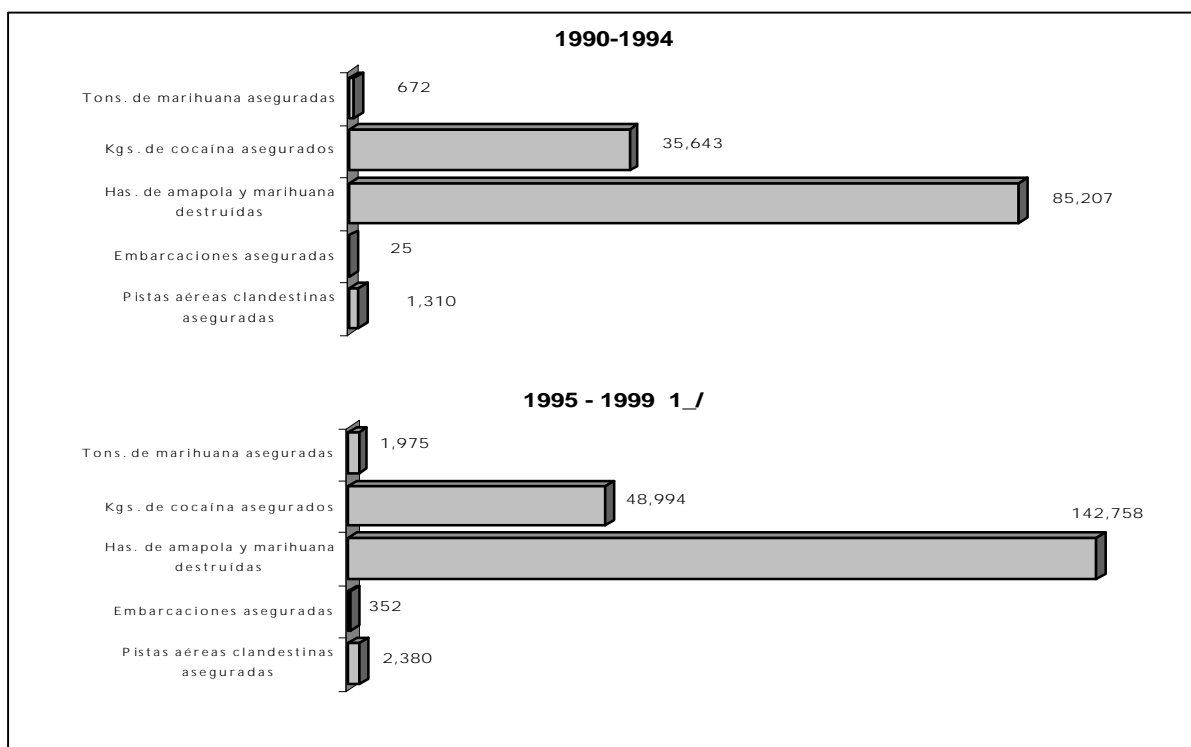
1_/ Cifras al mes de septiembre de 1999.

Combate al narcotráfico y al crimen organizado

El Gobierno de la República lleva a cabo una persistente y tenaz lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, por medio de operativos permanentes y en coordinación con las diversas instancias que participan en este esfuerzo, puesto que aquél constituye una amenaza para la seguridad nacional y la tranquilidad de los mexicanos, implica riesgos en materia de seguridad pública y genera corrupción y violencia.

De enero de 1995 a septiembre de 1999, los Institutos Armados han participado destacadamente en la destrucción de un número considerable de plantíos de marihuana y amapola, con una extensión superior a las 142 mil hectáreas; en el aseguramiento de cerca de 49 mil kilogramos de cocaína y de un mil 975 toneladas de marihuana, así como en el aseguramiento de 2 mil 380 pistas de aterrizaje clandestinas y 352 embarcaciones. En relación con los cinco años anteriores, el número de hectáreas destruidas creció 67.5 por ciento, el aseguramiento de cocaína y marihuana, 37.5 y 193.8 por ciento, respectivamente, en tanto que el número de pistas aéreas aseguradas, 81.7 por ciento y el de embarcaciones, un mil 308.0 por ciento.

Gráfica V.25
Participación de las Fuerzas Armadas en el Combate al Narcotráfico
1990-1999



1_/ Cifras al mes de septiembre de 1999.

Por lo que se refiere al combate del crimen organizado, el Ejército contribuye a la profesionalización, capacitación y adiestramiento de personal perteneciente a los distintos cuerpos policiales del país, colabora en la aplicación de exámenes de habilidades psicomotrices a agentes ministeriales y, en apoyo de las atribuciones encomendadas a la Policía Federal Preventiva por la nueva Ley en la materia, realizó la transferencia temporal de recursos humanos y materiales de la 3ª. Brigada de Policía Militar, con el propósito de contribuir a la prevención en la comisión de delitos y a la preservación de la libertad, el orden y la paz públicos.

Acciones de apoyo social y atención a desastres naturales

Por otra parte, las Fuerzas Armadas confirman su vocación de servicio y de ayuda a connacionales al desarrollar diversas actividades de beneficio social, privilegiando la atención a las comunidades más necesitadas, ubicadas en lugares aislados y con menores posibilidades de apoyo. A través de múltiples campañas y de una estrategia integral, benefician anualmente a casi 2.4 millones de personas, mediante el otorgamiento de cerca de 246 mil consultas médicas, la aplicación de alrededor de 700 mil vacunas, la remodelación o reparación de más de 4 mil planteles educativos, entre otras actividades. Asimismo, aminoran los efectos de la temporada de estiaje, distribuyendo más de 822 millones de litros de agua entre 7.5 millones de personas.

Para ayudar a prevenir el deterioro ambiental y preservar los recursos naturales, el Ejército y la Fuerza Aérea participan en la recuperación de zonas deforestadas con la producción y plantación de alrededor de cien millones de árboles. Por su parte, la Armada de México, como responsable de la protección del ecosistema marino y de los recursos del mar, intensifica operativos de inspección y vigilancia, de prevención y control por derrames de hidrocarburos y de disposición de desechos sólidos y líquidos.

Los fenómenos naturales que azotan diversas regiones del territorio nacional provocan la pérdida de vidas humanas, generan cuantiosos daños a bienes materiales y a los recursos naturales e interrumpen servicios esenciales en las localidades afectadas.

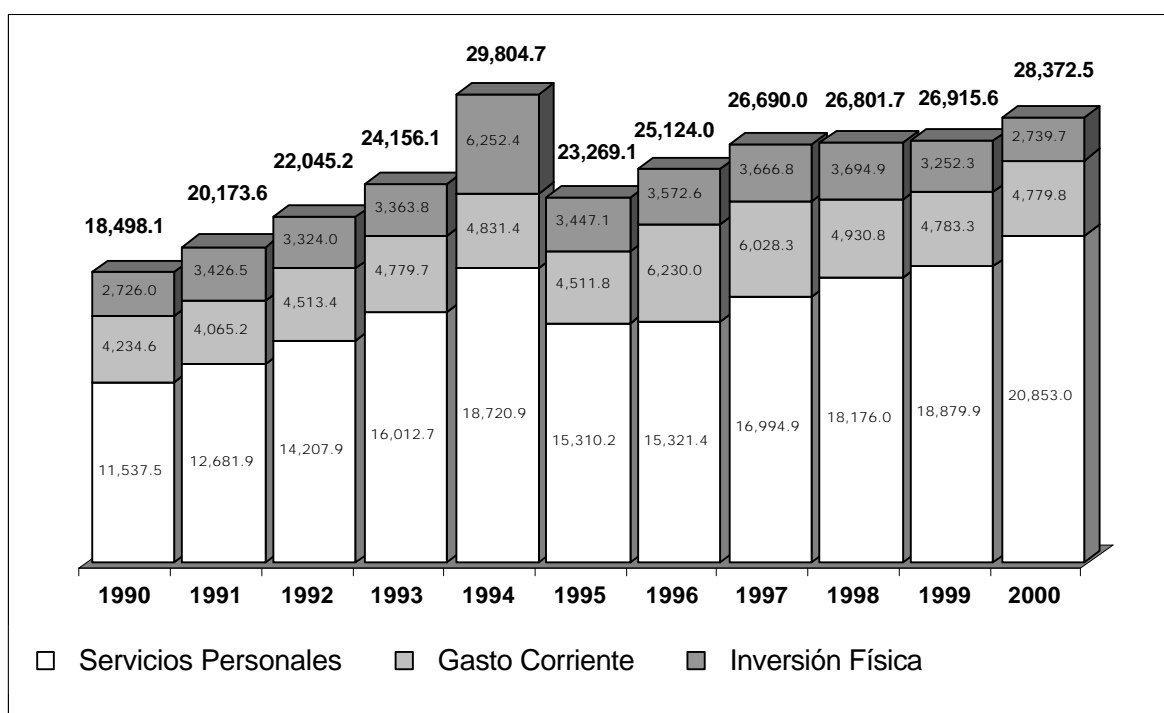
Tan sólo por lo que corresponde al presente año, han sido emitidas declaratorias de desastre natural, en los términos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales, FONDEN, por sequía atípica y prolongada en 362 municipios de los estados de Sonora, Chihuahua, Durango, Coahuila, Sinaloa, Tamaulipas, Baja California Sur, Nuevo León, Querétaro y Aguascalientes; con motivo de los sismos ocurridos el 15 y 21 de junio y 30 de septiembre, en más de 664 municipios de los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Morelos, México, Tlaxcala y Veracruz; por heladas atípicas, en 18 municipios del Estado de Puebla, y debido a las lluvias torrenciales, el desbordamiento de ríos y las inundaciones registradas durante junio, julio, septiembre y octubre, en los estados de Oaxaca, Colima, Puebla, Michoacán, Jalisco, Tabasco, Hidalgo, Veracruz y Durango.

Efectivos de las Fuerzas Armadas de México son siempre los primeros en arribar a las zonas siniestradas al aplicar los Planes de Auxilio y Salvamento DN-III-E y SM, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Participan en el rescate y evacuación de personas, distribuyen despensas y medicamentos, proporcionan apoyos hospitalarios y consultas médicas, y desarrollan operaciones de restauración y vigilancia en dichas áreas. En el periodo comprendido de enero de 1995 a la fecha han sido realizadas 10 mil 047 operaciones de rescate y se ha prestado auxilio a más de 462 mil personas.

La esmerada, comprometida y efectiva labor de las Fuerzas Armadas Mexicanas se ha venido realizando con pleno apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias. Para el año 2000 se propone a esa H. Cámara de Diputados asignar recursos a las Secretarías de la Defensa Nacional y

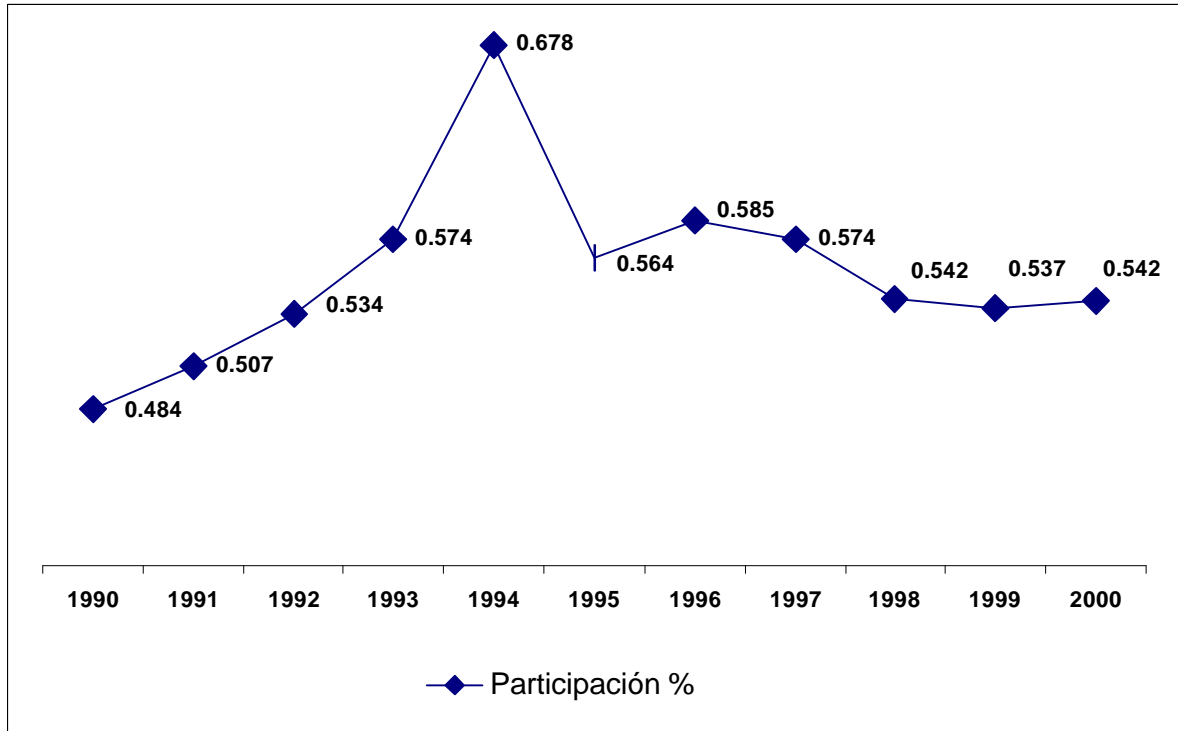
de Marina por un total de 28 mil 372.5 millones de pesos, 5.4 por ciento mayor en términos reales respecto al cierre estimado del año en curso y 4.8 por ciento inferior al presupuesto erogado en 1994.

Gráfica V.26
Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina
Gasto Programable 1990-2000
 (millones de pesos del año 2000)



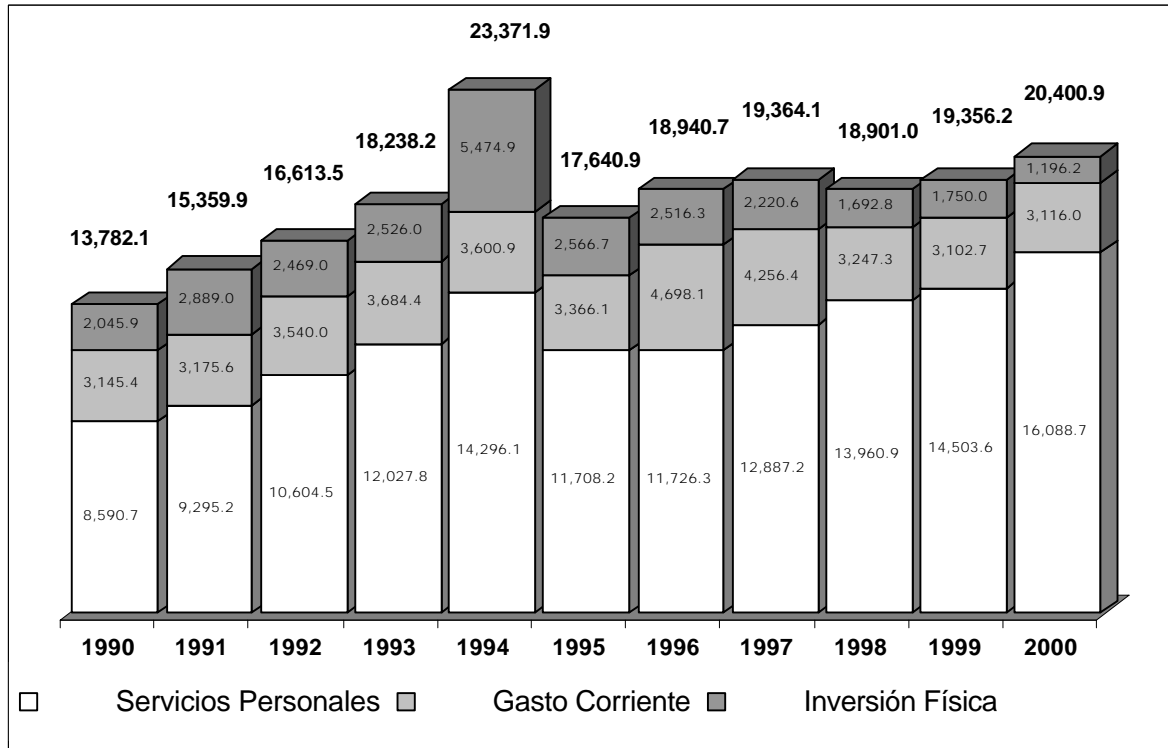
Dicha asignación representa el 0.542 por ciento del Producto Interno Bruto, la segunda menor proporción en el periodo 1993 a 1999. Según un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre indicadores de gasto militar, entre 1990 y 1995 la participación de dicho gasto en el Producto Interno Bruto fue de 1.9 por ciento para la región, en tanto que la relativa a Centroamérica fue de 2.3 por ciento.

Gráfica V.27
Gasto Militar Respecto del Producto Interno Bruto
1990-2000
(porcentaje)



Para la Secretaría de la Defensa Nacional, se somete a consideración de esa H. Cámara de Diputados un gasto por 20 mil 400.9 millones de pesos, 5.4 por ciento mayor al cierre estimado de 1999 y 12.7 por ciento inferior al erogado en 1994, debido al aumento de 10.0 y 0.4 por ciento en servicios personales y el gasto corriente, al igual por la reducción de 31.6 por ciento en el gasto de capital.

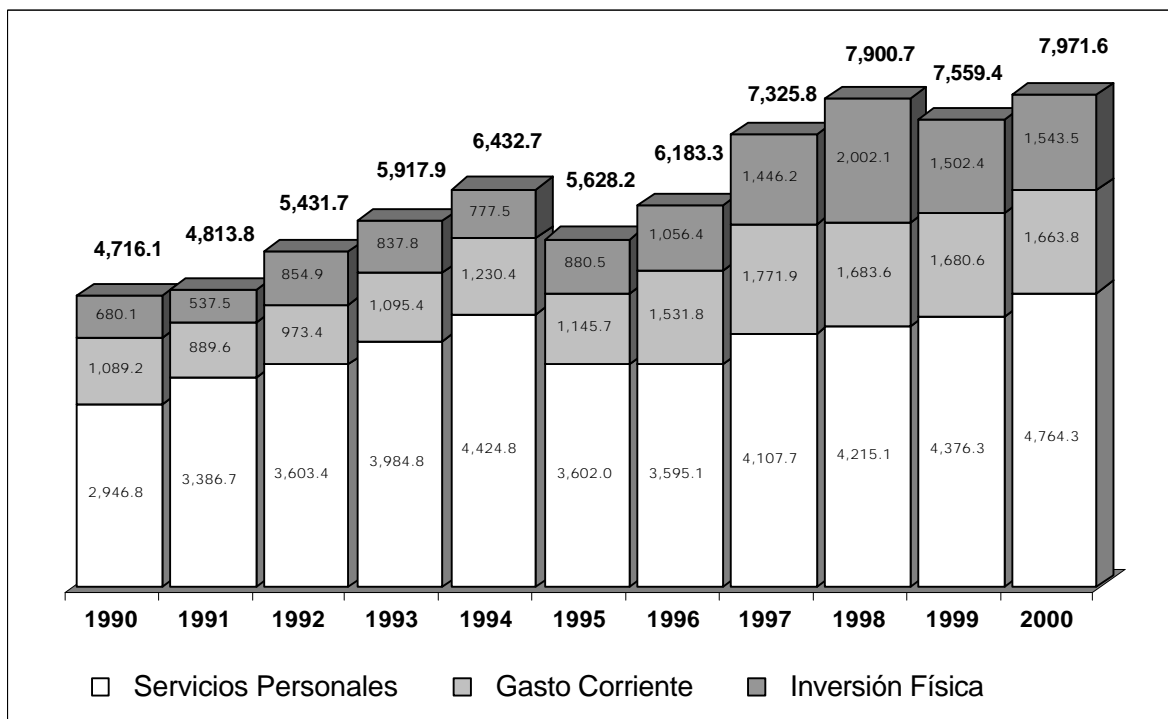
Gráfica V.28
Secretaría de la Defensa Nacional
Gasto Programable 1990-2000
 (millones de pesos del año 2000)



El gasto de capital incorpora recursos por 700.0 millones de pesos provenientes del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la adquisición de tecnología de punta que permitirá la vigilancia permanente del espacio aéreo nacional.

Para la Secretaría de Marina se propone a esa H. Cámara de Diputados un gasto de 7 mil 971.6 millones de pesos, 5.5 por ciento mayor al cierre estimado de 1999, debido al aumento de 8.9 y 2.7 por ciento en servicios personales y la inversión física, así como a la reducción de 1.0 por ciento en su gasto corriente.

Gráfica V.29
Secretaría de Marina
Gasto Programable 1990-2000
(millones de pesos del año 2000)



El gasto de capital comprende recursos por 665.9 millones de pesos para concluir la construcción de los buques cañoneros clase Holzinger Nos. 5 y 6, por lo que al final de la presente Administración habrán sido sustituidas seis unidades navales de la flota obsoleta. Igualmente, prevé recursos por 20.0 millones de pesos para iniciar la construcción de los buques Nos. 7 y 8, mismos que serán terminados en el año 2001. Por último, en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública se incorporan 250.0 millones de pesos para la adquisición de embarcaciones interceptoras de alta velocidad.

V.5.2 Defensa de la soberanía en el ámbito internacional

En el ámbito internacional, la defensa de la soberanía se expresa en la promoción de los intereses de nuestro país ante las demás naciones, así como en los foros internacionales y los mecanismos de concertación de los que somos parte. Con base en los principios constitucionales que rigen la actuación de la diplomacia mexicana y en las normas del derecho internacional, la activa participación de México en el escenario internacional permite avanzar en la institucionalización de los mecanismos de diálogo político, intercambio económico y cooperación técnica, científica, educativa y cultural; los foros multilaterales representan espacios para concertar posiciones en aquellos ámbitos con mayor potencial de colaboración, mientras que las relaciones con naciones y grupos de países significan una oportunidad de diversificación económica y equilibrio político.

Nuestro país cuenta con una presencia internacional dinámica y vigorosa. Es miembro de pleno derecho de los foros internacionales más importantes y su participación es activa y perseverante ante las demás naciones, al apoyar, principalmente, las iniciativas que contribuyen a preservar la seguridad y la paz mundial, avanzar en el desarme, codificar el derecho internacional, propiciar la solución pacífica de las controversias y fomentar la cooperación para el desarrollo.

México desarrolla una intensa actividad diplomática a través de sus 70 embajadas, siete representaciones ante organismos internacionales y 62 consulados generales y de carrera. Nuestras representaciones juegan un papel fundamental en el fortalecimiento de la capacidad de diálogo y negociación de México, así como en la promoción de los intereses nacionales, el comercio y la cooperación con otras naciones para emprender estrategias conjuntas contra retos internacionales, como el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, la degradación ambiental y las crisis financieras. Asimismo, se atiende de manera prioritaria la

defensa de los derechos humanos y de la dignidad de los mexicanos en el exterior.

Con los Estados Unidos de América se ha impulsado un nuevo entendimiento, basado en reglas claras y equitativas que nos dan mayor certidumbre y se han establecido mecanismos para capitalizar el enorme potencial que representa nuestra vecindad. El próximo 1° de enero, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte cumplirá seis años de haber entrado en vigor; durante este lapso, el comercio total entre los tres países ha crecido más de cien por ciento, lo que ha convertido a América del Norte en una de las regiones comerciales más dinámicas e integradas del mundo.

Los esfuerzos de nuestro país con América Latina y el Caribe se orientan a fortalecer los lazos de cooperación y amistad, a mantener un diálogo permanente al más alto nivel y a ampliar los consensos. Se pretende consolidar una mayor integración regional, fomentar los intercambios en todos los ámbitos y promover una mayor participación en los foros y mecanismos latinoamericanos y caribeños.

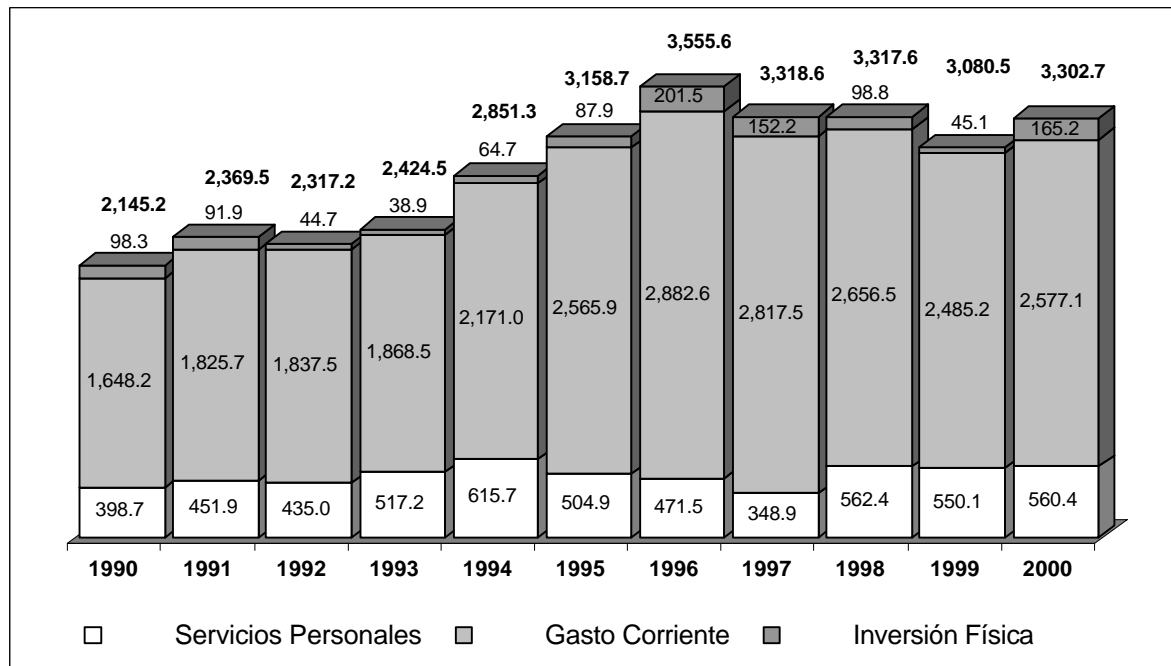
Europa tiene la más alta prioridad en la estrategia de diversificación de la política exterior de México, motivo por el cual se realiza un esfuerzo sistemático para estrechar los vínculos bilaterales, promover los intereses convergentes y ampliar las posibilidades de cooperación. La Cuenca del Pacífico es otra área prioritaria en los esfuerzos de nuestro país por diversificar sus relaciones, por lo que se mantiene una participación activa en el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC, el foro más importante de esa región.

La protección de los derechos humanos y de la integridad física y patrimonial de los migrantes constituyen un aspecto fundamental de la política exterior mexicana. Como parte crucial de su esfuerzo en la materia, han sido establecidos nuevos instrumentos para proteger a los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos de América, se negociaron acuerdos para asegurar a todo mexicano detenido la

notificación de sus derechos y el acceso a la protección consular, además de que fue ampliada la agenda bilateral para considerar aspectos como remesas, mercados laborales y consecuencias sociales de este fenómeno. Para tal efecto, se cuenta con la red consular más amplia que país alguno tiene en una nación extranjera.

La cooperación internacional ofrece vías privilegiadas y eficaces para complementar los esfuerzos nacionales de desarrollo y bienestar. Para el año 2000, se propone a esa H. Cámara de Diputados asignar recursos a la Secretaría de Relaciones Exteriores por 3 mil 302.7 millones de pesos, 7.2 por ciento superior al cierre estimado de 1999 y 4.6 superior al presupuesto erogado en 1995.

Gráfica V.30
Secretaría de Relaciones Exteriores
Gasto Programable 1990-2000
 (millones de pesos del año 2000)



El gasto directo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la cobertura de las funciones que se desarrollan en el territorio nacional asciende a 924.0 millones de pesos, entre las que destaca la asignación por 53.7 millones de pesos a los proyectos de estandarización informática y el nuevo Sistema de Pasaportes de Alta Seguridad, que impide su falsificación y evita su uso con fines ilícitos, contribuyendo así a la defensa de nuestra integridad territorial.

Por otra parte, incorpora 2 mil 032.5 millones de pesos para el gasto de operación de sus representaciones en el exterior, el cual considera 150.0 millones de pesos para cubrir la participación de México en la Feria Mundial Expo 2000 Hannover en Alemania, que tendrá lugar del 1º de junio al 31 de octubre del año 2000, con el tema “Hombre, Naturaleza y Tecnología”.

La presencia de nuestro país en esta feria mundial, al igual que la del resto de las naciones, se sustentará en la presentación de propuestas y aportaciones para dar respuesta a los grandes problemas que enfrenta el hombre en el cambio de milenio, particularmente aquellos relativos al crecimiento económico con responsabilidad social y al aprovechamiento de los recursos naturales con conciencia ecológica. La participación de México en este importante evento internacional, en la que se espera la concurrencia de 169 países y organizaciones internacionales y de 40 millones de visitantes, constituye una oportunidad privilegiada para avanzar en el esfuerzo sistemático encaminado a estrechar vínculos multilaterales y ampliar las posibilidades de cooperación.

Igualmente, el gasto directo de esta Secretaría considera 129.5 millones de pesos para la construcción de las embajadas de México en las ciudades de Guatemala y Berlín, lo que permitirá contar con inmuebles del patrimonio federal bajo condiciones ventajosas. La construcción de esta última está motivada por el traslado de la capital alemana de Bonn a Berlín.

Por último, el gasto propuesto para la Secretaría de Relaciones Exteriores prevé el pago de aportaciones a organismos internacionales de los que nuestro país forma parte, por 346.2 millones de pesos; el correspondiente a la Organización de las Naciones Unidas, ONU, importa 125.3 millones de pesos y el relativo a la Organización de los Estados Americanos, OEA, 51.0 millones de pesos, que en conjunto representan 50.9 por ciento de la erogación total por este concepto.